



MEMORIA
ANUAL

2024

IMLCF DE ALBACETE, CUENCA,
GUADALAJARA.

1. INTRODUCCION
2. MEDIOS PERSONALES
 1. Organigrama y RPT.
 2. Organización y ámbito de aplicación
 3. Estructura de trabajo.
 4. Plan de guardias
3. MEDIOS MATERIALES
 1. Locales
 1. Clínica
 2. Patología
 3. Laboratorio
 4. Ordenación y Archivo
 2. Instrumentales
4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
 1. Violencia de Género.
 2. Sucesos con Víctimas Múltiples.
 3. Certificado Defunción.
5. NECESIDADES Y PROPUESTAS
 1. Personales
 2. Materiales
 3. Tecnológicas
6. VALORACION DE NUEVOS PROGRAMAS
7. DATOS ESTADÍSTICOS
 - 7.1 Generales
 - 7.2 Evolución
 - 7.3 Servicio Patología
 - 7.4 Servicio Clínica
 - 7.4.1 Informes médico forense, judiciales
 - 7.4.2 Pericias extrajudiciales
 - 7.4.3. Valoraciones Integrales
 - 7.4.4. Equipos Técnicos Psico-Social
 - 7.4.5. Equipos Técnicos Menores
 - 7.5. Servicio Laboratorio
 - 7.5.1. Toxicología
 - 7.5.2. Histopatología
8. DOCENCIA E INVESTIGACION

1 - INTRODUCCION

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

En la referida Orden se atribuye al **Consejo de Dirección**, entre otras funciones, la de redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia; y al director la presentación de esta ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

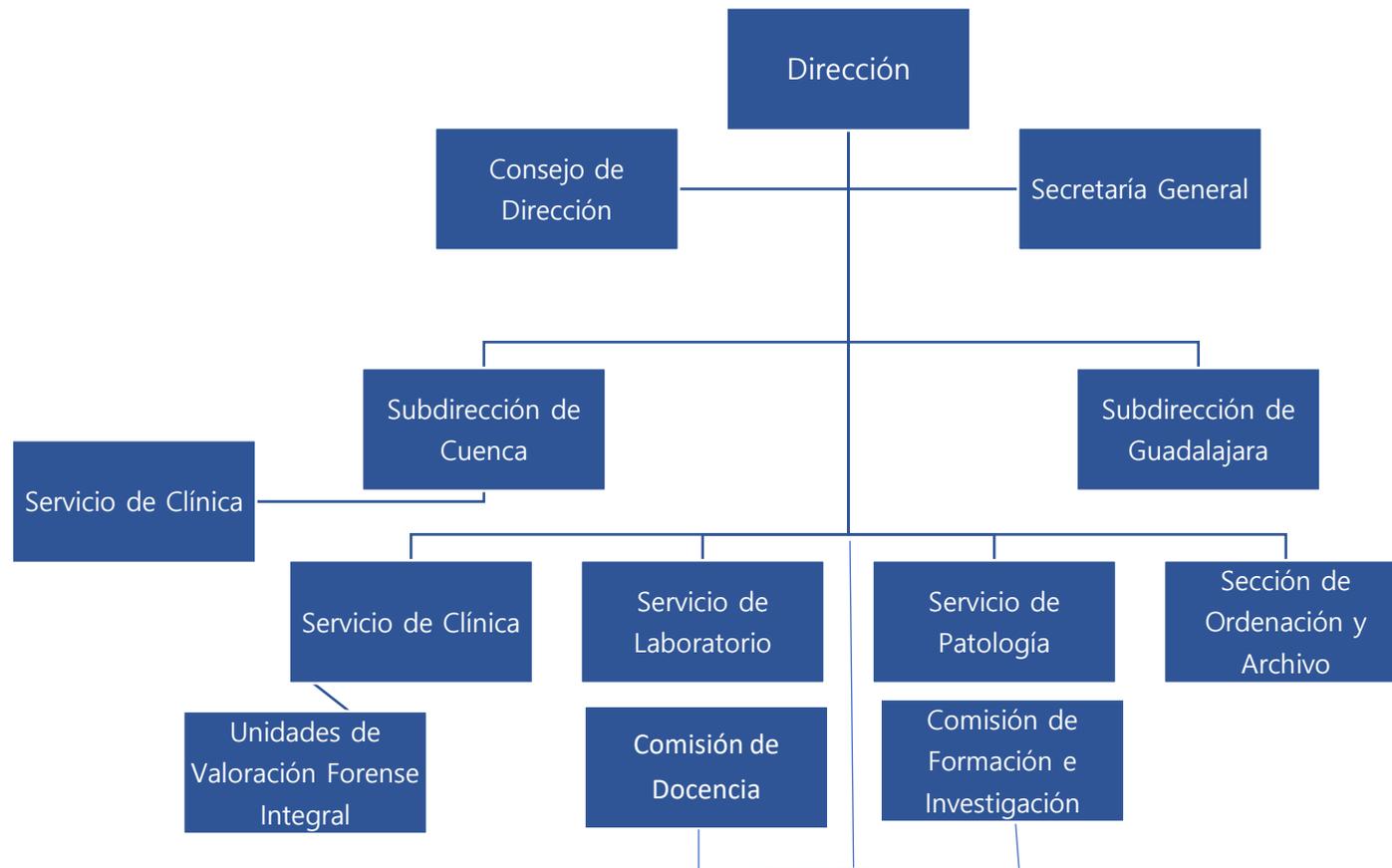
Los datos de la estadística se obtienen de la aplicación “Cuadro de Mandos” y del Instituto Nacional de Estadística.

El servicio de laboratorio recoge sus datos de forma independiente bajo la dirección de la jefe del servicio con la colaboración del técnico facultativo y son incluidos con el resto de los gráficos de la memoria

La memoria de este 20234 se estructura siguiendo los apartados establecidos en su momento por la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia al objeto de unificar la recogida de datos de todo el Territorio no trasferido. Y atendiendo a lo solicitado por la Presidencia del TSJ de Castilla La Mancha.

2- MEDIOS PERSONALES

1. ORGANIGRAMA Y RPT



RELACION PUESTOS DE TRABAJO (RPT)

No se aportan datos personales por política de privacidad.

DIRECCIÓN DEL IMLCF ALBACETE

Avda. de la Macha nº 1.

Albacete. 02005

Teléf. 967596739.

e-mail: imlcf.albacete@justicia.es

DIRECTOR

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA

JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA

JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO

JEFE DE SECCIÓN DE ORDENCIÓN Y ARCHIVO

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MÉDICO FORENSE 4

MÉDICO FORENSE 5

MÉDICO FORENSE 6

TÉCNICO FACULTATIVO LABORATORIO

TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

PSICÓLOGA 1

PSICÓLOGA 2

PSICÓLOGO 3

TRABAJADORA SOCIAL 1 (vacante)

TRABAJADORA SOCIAL 2

TRABAJADORA SOCIAL 3

EDUCADORA SOCIAL (vacante)

SECRETARÍA GENERAL IMLCF

GESTIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 1

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 2

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1 (M1)

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2 (M1)

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECIFICAS 3 (M1)

SUBDIRECCIÓN IMLCF. CUENCA

C/General Palafox, nº 1. CP 16071.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

email: imlcf.cuenca@justicia.es

SUBDIRECTOR:

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MEDICO FORENSE 4

PSICÓLOGA1

PSICÓLOGA2

PSICOLOGA 3 (vacante)

EDUCADOR SOCIAL

TRABAJADORA SOCIAL 1

TRABAJADORA SOCIAL 2

TRABAJADORA SOCIAL 3

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1 (M1)

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2 (M1)

SUBDIRECCIÓN IMLCF GUADALAJARA

Avd./ Mirador del Balconcillo nº19; 19004

Tef. 949209903

Fax: 949209592

Email: imlcf.guadalajara@justicia.es

SUBDIRECTORA

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MEDICO FORNESE 4

MEDICO FORENSE 5

PSICÓLOGA1

PSICÓLOGA 2 (vacante)

PSICOLOGA 3

TRABAJADORA SOCIAL 1

TRABAJADORA SOCIAL 2 (ILT larga duración)

EDUCADORA SOCIAL (vacante)

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 1

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1 (M1)

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2 (M1)

2.2. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Patología

Conforme a la ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara corresponde al Servicio de Patología la investigación medicolegal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el director del instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IMLCF, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con este objetivo.

Albacete

Tenemos reconocidas dos guardias, una de 24 h y otra de permanencia 8 días. Guardias que se atienden por rotación de los médicos forenses de esta unidad territorial.

Es el médico forense con guardia de 24 h el que atiende los avisos de levantamiento de cadáver en toda la provincia, cumplimenta el informe de levantamiento y lo deriva al servicio de patología, que es atendido por 3 médicos forenses.

Durante fines de semana y festivos la autopsia la realiza el forense que realiza el levantamiento de cadáver.

Guadalajara

En Guadalajara tenemos una guardia de 24 horas que realizan por rotación los 6 médicos forenses. Levantamientos de cadáver de toda la provincia y autopsia las realiza el médico forense que se encuentra de guardia.

Cuenca

En Cuenca tenemos reconocidas dos guardias de permanencia 8 días que realizan por rotación 5 médicos forenses. Uno de ellos atiende toda la provincia y el segundo (de refuerzo) todo aquello que no alcanza a realizar el primero.

Como sucede en Guadalajara, al no haber separación de servicios, el levantamiento y autopsia la realiza el médico forense de guardia.

Clínica

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que el Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes medicolegales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados. El Servicio establecerá los protocolos de actuación de los médicos forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

En los Partidos Judiciales de las Provincias comprendidas en la demarcación territorial del IMLCF en que no radique la sede o una Subdirección existirán Delegaciones del Servicio de Clínica, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos.

Atendiendo a ello mantenemos Delegaciones de Clínica en todos los Partidos Judiciales.

Albacete

Citaciones:

Los funcionarios de los diferentes Órganos Judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados directamente a la Secretaría del IMLCF en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones. Utilizan para ello la aplicación LEXNET

Recibida la documentación en la Secretaría del IMLCF se hace el registro y pasa a ORFILA, con lo que se identificó mediante Código de Sujeto - Episodio, y queda disponible para el médico forense.

La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los médicos forenses; de esta forma evitamos los prolongados períodos de espera de las

personas objeto de reconocimiento que ocurría cuando de los diferentes juzgados eran enviados a la Clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IMLCF haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

La agenda de los médicos forenses se gestiona desde la Secretaría del IMLCF asignándoles citaciones y reconocimientos atendiendo a lo solicitado telefónicamente desde los juzgados.

Diligencias Urgentes:

Las Diligencias Urgentes se atienden por un médico forense de guardia, en la mayoría de los casos previo reconocimiento del sujeto si procede de Juzgados de Albacete, y a vista de parte si procede de Juzgados de la periferia.

Es poco frecuente que desde los partidos judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo reconocimiento de la persona objeto de la pericia. En ese caso el médico forense de guardia se desplaza a la Delegación del Juzgado solicitante.

Cuenca

El subdirector asigna a los médicos forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento. El registro y asignación a un determinado médico forense en la base de datos ORFILA suele hacerlo el personal de secretaría del IMLCF en la Capital o el médico forense antes de pasar consulta. La documentación con los juzgados se tramita por LEXNET.

Guadalajara

Los diferentes Órganos Judiciales remiten a la Secretaría del IMLCF la petición de periciales y documentación vía LEXNET. Son los funcionarios de secretaría del IMLCF quienes pasan la documentación a ORFILA y se la asignan a un determinado médico forense.

Laboratorio

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que corresponde al Servicio de Laboratorio realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología demandados por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que actuará como centro de referencia.

El Servicio de Laboratorio Forense utilizará los métodos y procedimientos analíticos validados por el Instituto Nacional de Toxicología.

Se encuentra centralizado en Albacete y a él se remiten muestras desde todos los Partidos Judiciales de Albacete. En Cuenca y Guadalajara, por su proximidad a Madrid, se siguen enviando al INTCF.

El INTCF se mantiene como centro de referencia del laboratorio de Albacete y a él se remiten muestras para cuantificar, uno de cada diez negativos para control de calidad, y otras conforme a protocolo.

Ordenación y Archivo

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que a la Unidad de Ordenación y Archivo corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IML.

El archivo en papel, salvo para las causas especiales (pericias a solicitud de particulares) y algunos otros ha desaparecido.

2.3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara se compone de:

a) Órganos Directivos

Director

Consejo de Dirección

b) Órganos de Funcionamiento

- Dos Subdirecciones

Cuenca

Guadalajara

- Tres Jefaturas de Servicio

J. Servicio Clínica Albacete

J. Servicio Patología Albacete

J. Servicio Laboratorio Albacete

- Una Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo en Albacete

- Una Jefatura de Servicio de Clínica en Cuenca.

- Delegaciones del Servicio de Clínica: Todos los Partidos Judiciales

c) Órganos de Asesoramiento

- Comisión de Docencia e Investigación

d) Servicios Administrativos y de Apoyo

Secretaría General Albacete

Secretaría Cuenca

Secretaría Guadalajara

e) Actividad Docente e Investigadora

Comisión de Formación e Investigación

Comisión de Docencia

Separación de Servicios

La dedicación en exclusiva al Servicio de Clínica, Patología o Laboratorio de algunos Médicos Forenses se ha concretado en algún caso:

La Jefa de Servicio de Laboratorio finalizó en el mes de diciembre 2011 un período de capacitación específica en histopatología de 15 meses (12 en el Hospital General Universitario de Albacete y 3 en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid). En la actualidad tiene dedicación a tiempo completo al laboratorio, realizando todo el estudio histopatológico derivado de la autopsia. El INTCF de Madrid es el centro de referencia para consultas

El Servicio de Patología es atendido al 50% por la médico forense que realiza los estudios histopatológicos y el 50% restante lo atienden entre 2 médicos forenses que también realizan funciones de clínica. Autopsias en fin de semana y festivos las realiza el médico forense de guardia.

El Servicio de Clínica está cubierto por el resto de los médicos forenses. Dos de ellos, en el marco del convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, SESCAM y Universidad de Castilla La Mancha, finalizaron períodos de 6 meses de capacitación específica en psiquiatría y traumatología.

En Cuenca y Guadalajara, con 5 y 6 médicos forenses, no ha sido posible establecer separación de servicios.

2.4. PLAN DE GUARDIAS

Albacete:

1 guardia de 24 horas y una de Permanencia 8 días que se atienden por rotación de los médicos forenses siguiendo un plan anual establecido a principio de cada año.

Guadalajara:

1 guardia de 24 horas atendida por rotación de todos los médicos forenses

Cuenca:

2 guardias de Permanencia 8 días atendidas por rotación entre todos los médicos forenses

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. LOCALES

3.1.1. Servicio de Clínica

Unidad Territorial Albacete

Albacete

Ubicada en el nuevo Palacio de Justicia, contamos con espacios amplios y adecuados a la actividad de Clínica:

Secretaría General con 4 puestos de trabajo.

Sala de videoconferencias

Consulta de Guardia

2 consultas Médico Forense

Consulta Psicólogo

Consulta Trabajadora Social

Despacho-Consulta compartida Psicóloga y Trabajadora Social

Despacho compartido 4 puestos de trabajo Médicos Forenses

Despacho compartido 4 puestos de trabajo Médicos Forenses

Despacho-consulta Jefe de Servicio

Despacho de Dirección

Almansa

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

Alcaraz

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

Casas Ibáñez

En el nuevo edificio de los juzgados contamos con dependencias adecuadas: despacho y aseo para el médico forense y una zona de espera compartida en el vestíbulo.

La Roda

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

Hellín

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal. Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

Villarrobledo

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño despacho, insuficiente, y “aislado” del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara

Contamos con despachos para cada uno de los médicos forenses, así como para psicólogas y trabajadoras sociales. Hay una zona amplia destinada para el personal de oficina.

Como sala de espera dos bancos colocados a la entrada de la clínica, en el vestíbulo de los juzgados y en la actualidad se nos ha adjudicado una habitación junto a la sede de clínica para sala de espera.

Molina y Sigüenza

Dependencias de Clínica en Molina y Sigüenza sin sala de espera.

Unidad Territorial Cuenca

Cuenca.

Una secretaría para los funcionarios (Tramitación y Auxilio).

Un despacho para UVFI (Psicóloga y Trabajadora Social).

Cinco despachos para Médicos Forenses (con sala de exploración y aseo independiente).

Sala de espera.

Tarancón.

Un despacho, con sala de exploración y aseo.

Sala de espera.

San Clemente.

Un despacho con aseo.

No existe sala de espera.

Motilla del Palancar.

Mínimo despacho sin aseo (solo lavabo), acorde con el resto de las limitadas instalaciones de los Juzgados.

No se dispone de sala de espera.

3.1.2. Servicio de Patología

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios.

Albacete

Mediante el acuerdo en su día con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas dependencias idóneas en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro (titularidad actual del SESCAM):

- Sala de autopsia con 2 mesas, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.

- Una zona con seis cámaras frigoríficas.

- Dependencia para elaboración de informes y entrevista con familiares.

- Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que, desde la dirección, hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo, la demanda de espacio en ese hospital para atender a las necesidades que le son propias es cada vez mayor, por lo que debe recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

Guadalajara.

En Guadalajara capital, tras la adjudicación por la Gerencia Territorial en mesa de contratación, las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa

adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Dispone de cámaras frigoríficas y una de congelación.

Zona Norte.

La posibilidad de hacer autopsias sin necesidad de traslado a Guadalajara, cuando el forense así lo considera, quedó solucionada por la referida empresa adjudicataria al instalar una sala de autopsia en Sigüenza.

Cuenca.

En el mes de diciembre de 2017 se rescindió el contrato que había con la empresa adjudicataria para la utilización de sus tanatorios. Volvemos con ello a la situación previa a la creación del IMLCF. Las autopsias se realizan en el Cementerio Municipal con el pago de una tasa a la empresa funeraria que tiene la concesión de su mantenimiento

3.1.3. Servicio de Laboratorio

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro junto a las dependencias del Servicio de Patología.

Tras su ampliación, con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico y drogas de abuso en una dependencia separada de la de anatomía patológica.

En definitiva, dentro de las dependencias del SESCAM contamos con:

- Dependencias para laboratorio de anatomía patológica.
- Dependencias para laboratorio de toxicología.

La limpieza y servicio de mantenimiento de ambos es a cargo del SESCAM.

3.1.4. Sección Ordenación y Archivo

La necesidad de años pasados en cuanto a dependencias adecuadas para la documentación que se generaba se ha venido a solucionar con la progresiva supresión del papel tras la tramitación informática mediante Lexnet y Orfila.

3.2. INSTRUMENTALES

Servicios de Patología y Clínica.

Los medios instrumentales básicos para atender los Servicios de Clínica y Patología en cada una de las 3 Provincias se han ido renovando y se consideran adecuados.

Servicio de Laboratorio:

- Anatomía Patológica:

Se trata de un laboratorio básico, pero con todos los medios para el procesamiento de muestras. Medios instrumentales que en su día compró el Ayuntamiento de Albacete y los cedió al Ministerio de Justicia (como compensación a no tener que atender Depósito Judicial de Cadáveres) y que se ha ido actualizando por el Ministerio de Justicia con la adquisición de diverso instrumental: microscopio con conexión a PC que posibilita compartir imágenes con INTCF, dispensador de parafina, armarios con filtro para conservar muestras en formol sin contaminación ambiental, procesador de tejidos, etc.

El soporte informático que posibilita la visualización de imágenes ha quedado desfasado y, en consecuencia, no podemos compartirlas con el INTCF, lo que supone una limitación importante.

- Toxicología

Siguiendo las directrices del INTCF, al objeto de unificar los procedimientos de análisis toxicológico, se realizó la sustitución del anterior autoanalizador por el modelo Indiko de Thermo-Fisher. Se ha centralizado la adquisición de reactivos por parte del INTYCF atendiendo a la previsión anual de consumo que hacemos desde los IMLCF

Cuando el caso requiere de otro tipo de investigación como criminalística, microbiológico, antropológico, etc. las muestras se envían al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACION

1. Violencia de Género. -comunicado de la médico forense integrante de la UVFI

Albacete-

“Tras la publicación de la última actualización del Protocolo de valoración forense urgente del riesgo de violencia de género en 2020, se refuerza la respuesta desde las diversas instituciones en la protección frente a la violencia contra las mujeres a través de la recomendación de utilizar una escala de valoración del riesgo incluida en el sistema VioGen. De esta forma se persigue adaptar las medidas de protección a cada víctima concreta, según los factores de riesgo, y fomentar el intercambio de información entre las distintas instituciones que participan en la atención y protección de las mujeres y sus hijos menores víctimas de esta forma de violencia.

Desde el Ministerio de Justicia se ha planteado desde hace años fomentar el uso de un protocolo de actuación que pudiera ser emitido en un plazo inferior a 72 horas en los casos de diligencias urgentes, que facilitara al Juez la toma de decisiones sobre las medidas más adecuadas de protección a estas víctimas. Sin embargo, desde los distintos órganos judiciales, las demandas que se formulan a los médicos forenses en las diligencias urgentes se centran en la valoración de las lesiones de las víctimas e investigados, o incluso de las facultades mentales del mismo al objeto de determinar su imputabilidad. A pesar de existir esta posibilidad, desde la UVFI se observa una escasa demanda de este tipo de pericial, quizá porque la celeridad que se requiere en la respuesta hace difícil la intervención multidisciplinar, por lo que finalmente los Jueces van a resolver sobre las medidas cautelares a adoptar teniendo en cuenta exclusivamente la valoración policial del riesgo efectuada por las FOP. Este hecho nos parece un elemento sobre el que se debe trabajar, con el objetivo de fomentar la demanda y aplicación de esta herramienta, lo cual permitirá realizar informes periciales de calidad y facilitar la toma de decisiones judiciales con mayor solidez y seguridad.

En éste IMLCF se da respuesta habitualmente a la demanda de una valoración forense del riesgo de violencia de género que plantean los distintos Juzgados, especializados en VDG, pero de forma programada o no urgente. Esta forma de valoración permite la citación en la UVFI de

ambos miembros de la pareja y sus hijos menores (cuando se considera necesario), para evaluación por los distintos miembros del Equipo en distintas fechas.

De esta forma y utilizando distintas fuentes de información, entrevistas, Informes médicos o de dispositivos de asistencia a las víctimas, se va a elaborar un Informe pericial basado en un juicio profesional estructurado, en el que se realiza una evaluación de los distintos factores de riesgo a través de la exploración clínica y empleando como instrumento actuarial el formulario de valoración forense del riesgo incluido dentro del sistema VioGén, aunque en ocasiones se utilicen otros instrumentos validados en nuestro medio como la Escala EPV-R de Echeburúa.”

2. Víctimas Múltiples.

El Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de actuación Médico – Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, establece que cada Instituto de Medicina Legal deberá tener previsto, con la colaboración de las distintas administraciones públicas, un plan de actuación territorial.

En este IMLCF hemos elaborado un Plan Normalizado de Actuación Médico Forense en Sucesos con Víctimas Múltiples que contempla la estructura operativa, activación del plan, inicio de los trabajos de recuperación y levantamiento de cadáveres y demás fases de actuación.

Solicitamos y obtuvimos en su momento la colaboración de diversas administraciones que nos han facilitado la posibilidad de habilitar determinados locales como área de depósito de cadáveres.

En marzo de 2021 se firmó, por parte del Director de Emergencias y Protección Civil y las dos Direcciones de IMLCF de Castilla La Mancha un Protocolo de Coordinación.

3. Certificado Defunción.

Desde la desaparición de la figura del Médico de Registro Civil y con la creciente prevención por parte de muchos médicos hacia la certificación de las muertes naturales, se nos plantea a los IMLCF el problema de que, cada vez con mayor frecuencia, se judicializan casos de muertes naturales por el temor de los facultativos a certificarlas como naturales.

Desde este IMLCF hemos presentado un borrador de Protocolo de Actuación en caso de Defunción para intentar llegar a un consenso en cuanto al modo de actuar en estos casos por parte de facultativos, médicos forenses, y otros implicados. Tras diversas reuniones con

representantes de diversos colectivos llegamos al “PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS PARA LA EMISION DE PARTES Y CERTIFICADOS MÉDICOS DE DEFUNCIÓN EN EL ÁMBITO COMÚN DE COMPETENCIAS ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA Y EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANHA”

5.NECESIDADES Y PROPUESTAS

5.1. MEDIOS PERSONALES

Oficiales de Actividades Específicas (M1)

Albacete: disponemos en la actualidad de los 3 oficiales de actividades específicas que contempla la RPT.

Médicos Forenses:

Con la ampliación de una plaza en Guadalajara se considera que contamos con una plantilla adecuada para atender las necesidades del servicio: Albacete 11 médicos forenses, Cuenca 5 y Guadalajara 6.

La exigencia en cuanto a calidad de la pericia médica ha aumentado notablemente. En las autopsias procuramos cumplir en todas ellas con la Recomendación Europea N.º (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros para la armonización metódica de las autopsias medicolegales. Y, en reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, el baremo de aplicación a la valoración de daño corporal es notablemente más complejo que el que veníamos utilizando en años anteriores.

Por todo ello, aun cuando no se plantee como cuestión prioritaria, no debe descartarse la revisión periódica de las RPT de médicos forense.

Sí que cabría contemplar la posibilidad de nombrar algún refuerzo cuando, en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Justicia con el SESCOAM y la Universidad de Castilla La Mancha, algún médico forense siguiese programa de formación para adquirir alguna capacitación específica, como en el pasado se hizo con la histopatología, psiquiatría y traumatología.

Psicólogos- Trabajadores Sociales:

Albacete: RPT con 3 psicólogos/as, 3 trabajadores/as sociales y 1 educador/a.

Sin cubrir 1 vacante de trabajadora social y 1 de educadora social.

Cuenca: RPT con 3 psicólogos/as, 3 trabajadores/as sociales y 1 educador/a social.

Sin cubrir 1 vacante de psicóloga

Guadalajara: RPT con 3 psicólogos/as, 2 trabajadores/as sociales (sin crear la 3ª plaza desde su incorporación al IMLCF de estos profesionales), 1 educador/a.

Sin cubrir 1 vacante de psicóloga, 1 de educadora social y 1 trabajadora social por ILT de larga duración.

Situación que ha generado una elevada pendencia y la externalización de pericias que económicamente supone un claro agravio comparativo para las psicólogas que trabajan como personal laboral.

Secretaría:

Se considera suficiente la actual plantilla de Gestión, Tramitación y Auxilio de las tres secretarías de este IMLCF.

5.2. MATERIALES

En todas las memorias previas y en esta, una vez más, insistir en la necesidad de disponer de locales propios, inexistentes para los servicios de patología. Los convenios de colaboración, como el existente en Albacete con el SESCAM, sirven para suplir unas carencias iniciales tras la creación de los IMLCF, pero no se puede mantener de forma indefinida.

Respecto a la utilización de tanatorios privados, como se viene haciendo en Guadalajara, es una continua fuente de conflictos.

En Cuenca la situación es similar por cuanto utilizamos dependencias del Cementerio Municipal, pero con concesión de estas a una empresa funeraria.

5.3. TECNOLOGICOS

Se han ido incorporando equipos informáticos que responden a nuestras necesidades, excepción hecha del equipo informático que da soporte al microscopio Leyca del laboratorio de Albacete que por su antigüedad no soporta los programas.

No disponemos de mesa de tallado para histopatología. Y, en Guadalajara, no hay peso para cadáveres.

En el laboratorio de toxicología se han modernizado los medios con los que contábamos inicialmente, pero sería deseable, siempre y cuando contásemos con locales propios, ampliar los medios para el estudio toxicológico con cromatógrafo de gases.

6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

El inicio de la aplicación informática Orfila generó multitud de incidencias que llegaron a hacer que algunos días fuese materialmente imposible poder trabajar con esa aplicación. Afortunadamente las incidencias han ido solucionándose y en la actualidad cabe calificarlo de aceptable.

Por otra parte, LEXNET ha venido a facilitar el intercambio de documentación con todos los órganos judiciales.

7.- DATOS ESTADÍSTICOS. -Tablas incorporadas por la funcionaria de Gestión Procesal Administrativa-

7.1.- DATOS GENERALES. TOTALES IMLCF y DESGLOSE POR SEDES.

El apartado correspondiente a los datos estadísticos de la memoria, lo comenzamos mostrando los datos generales del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara, obtenidos del “Cuadro de Mando”.

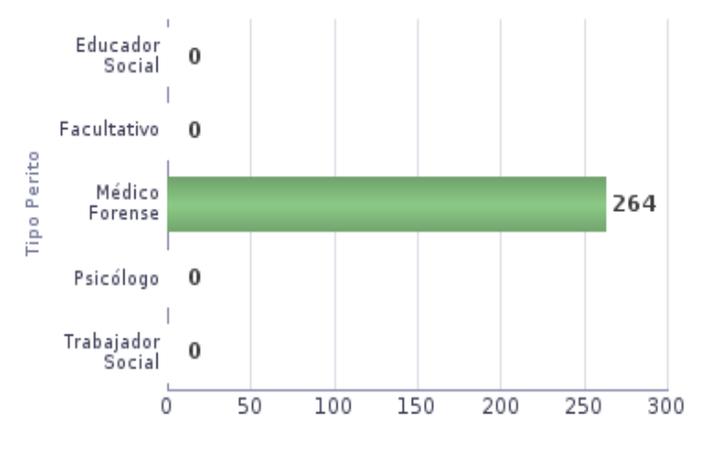
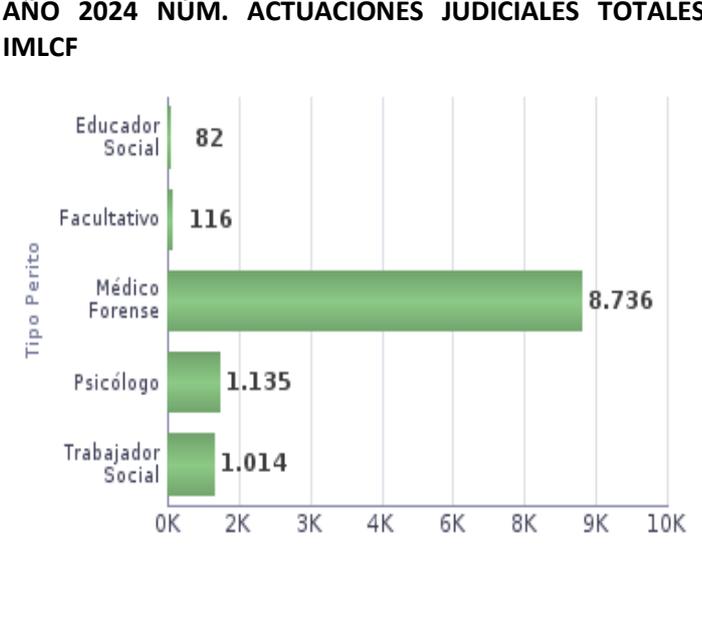
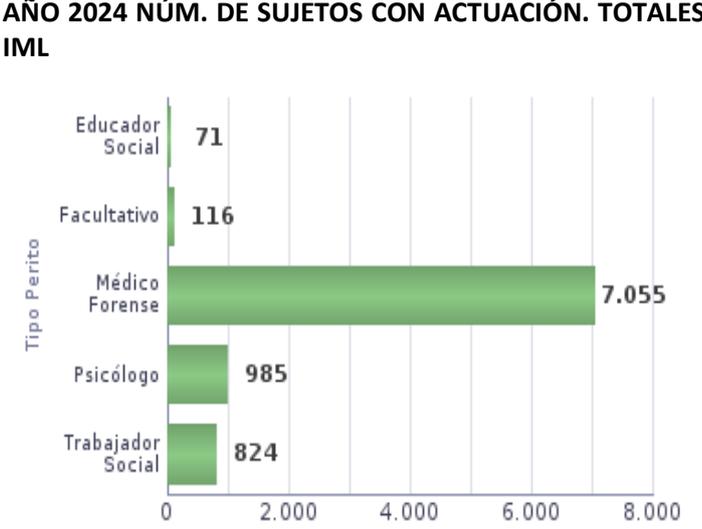
AÑO 2024 ACTUACIONES TOTALES IMLCF		AÑO 2024 DESGLOSE POR SEDES			
	Educador Social	82			
	Facultativo	116			
	Médico Forense	9.000			
	Psicólogo	1.135			
	Trabajador Social	1.014			
	Dirección Albacete	Facultativo	116		
		Médico Forense	4790		
		Psicólogo	645		
		T. Social	338		
	E. Social	50			
Subdirección. Cuenca	Facultativo	00			
	Médico Forense	1506			
	Psicólogo	348			
	T. Social	552			
	E. Social	18			
Subdirección Guadalajara	Facultativo	00			
	Médico Forense	2704			
	Psicólogo	142			
	T. Social	124			
	E. Social	14			

Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

AÑO 2024 ACTUACIONES DE GUARDIA TOTALES IMLCF		AÑO 2024 DESGLOSE POR SEDES			
	Educador Social	0			
	Facultativo	103			
	Médico Forense	1.148			
	Psicólogo	19			
	Trabajador Social	8			
	Dirección Albacete	Facultativo	103		
		Médico Forense	651		
		Psicólogo	11		
		T. Social	0		
Subdirección. Cuenca	Facultativo	00			
	Médico Forense	371			
	Psicólogo	6			
	T. Social	8			
Subdirección. Guadalajara	Facultativo	00			
	Médico Forense	126			
	Psicólogo	2			
	T. Social	0			

Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

AÑO 2024 NÚM. ACTUACIONES PARTICULARES TOTALES IMLCF	AÑO 2024 DESGLOSE POR SEDES

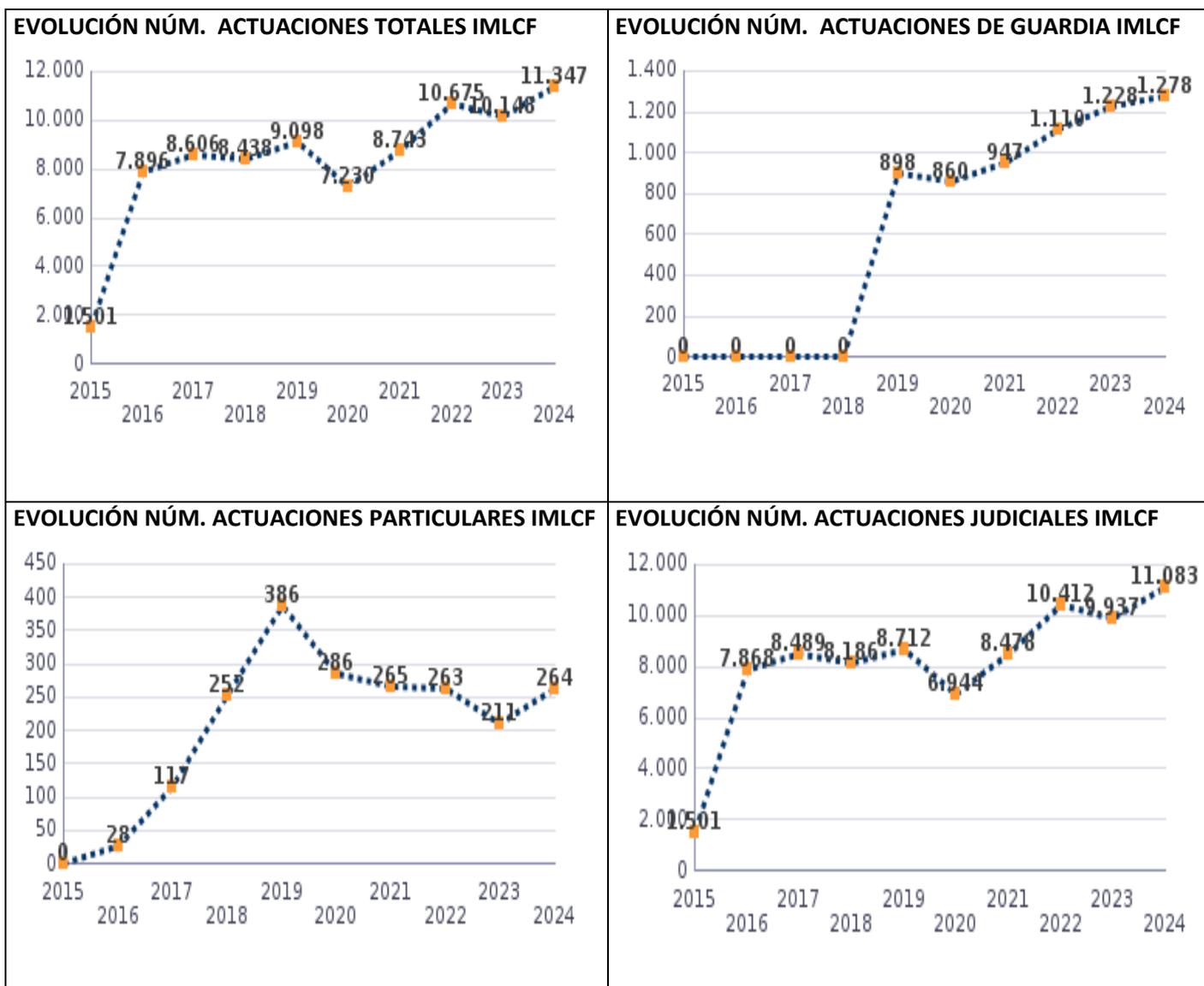
 <p>Tipo Perito</p> <table border="1"> <tr><td>Educador Social</td><td>0</td></tr> <tr><td>Facultativo</td><td>0</td></tr> <tr><td>Médico Forense</td><td>264</td></tr> <tr><td>Psicólogo</td><td>0</td></tr> <tr><td>Trabajador Social</td><td>0</td></tr> </table>	Educador Social	0	Facultativo	0	Médico Forense	264	Psicólogo	0	Trabajador Social	0	<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">Dirección Albacete</td> <td>Facultativo</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>153</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>T. Social</td> <td>0</td> </tr> </table>	Dirección Albacete	Facultativo	00	Médico Forense	153	Psicólogo	0	T. Social	0	<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">Subdirección Cuenca</td> <td>Facultativo</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>T. Social</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Subdirección Guadalajara</td> <td>Facultativo</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>T. Social</td> <td>0</td> </tr> </table>	Subdirección Cuenca	Facultativo	00	Médico Forense	30	Psicólogo	00	T. Social	00	Subdirección Guadalajara	Facultativo	00	Médico Forense	81	Psicólogo	0	T. Social	0
Educador Social	0																																						
Facultativo	0																																						
Médico Forense	264																																						
Psicólogo	0																																						
Trabajador Social	0																																						
Dirección Albacete	Facultativo	00																																					
	Médico Forense	153																																					
	Psicólogo	0																																					
	T. Social	0																																					
Subdirección Cuenca	Facultativo	00																																					
	Médico Forense	30																																					
	Psicólogo	00																																					
	T. Social	00																																					
Subdirección Guadalajara	Facultativo	00																																					
	Médico Forense	81																																					
	Psicólogo	0																																					
	T. Social	0																																					
<p>AÑO 2024 NÚM. ACTUACIONES JUDICIALES TOTALES IMLCF</p>  <p>Tipo Perito</p> <table border="1"> <tr><td>Educador Social</td><td>82</td></tr> <tr><td>Facultativo</td><td>116</td></tr> <tr><td>Médico Forense</td><td>8.736</td></tr> <tr><td>Psicólogo</td><td>1.135</td></tr> <tr><td>Trabajador Social</td><td>1.014</td></tr> </table>	Educador Social	82	Facultativo	116	Médico Forense	8.736	Psicólogo	1.135	Trabajador Social	1.014	<p>AÑO 2024 DESGLOSE POR SEDES</p>																												
Educador Social	82																																						
Facultativo	116																																						
Médico Forense	8.736																																						
Psicólogo	1.135																																						
Trabajador Social	1.014																																						
<p>AÑO 2024 NÚM. DE SUJETOS CON ACTUACIÓN. TOTALES IML</p>  <p>Tipo Perito</p> <table border="1"> <tr><td>Educador Social</td><td>71</td></tr> <tr><td>Facultativo</td><td>116</td></tr> <tr><td>Médico Forense</td><td>7.055</td></tr> <tr><td>Psicólogo</td><td>985</td></tr> <tr><td>Trabajador Social</td><td>824</td></tr> </table> <p>CF</p>	Educador Social	71	Facultativo	116	Médico Forense	7.055	Psicólogo	985	Trabajador Social	824	<p>AÑO 2024 DESGLOSE POR SEDES</p>																												
Educador Social	71																																						
Facultativo	116																																						
Médico Forense	7.055																																						
Psicólogo	985																																						
Trabajador Social	824																																						
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="5">Dirección Albacete</td> <td>Facultativo</td> <td>116</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>4637</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>645</td> </tr> <tr> <td>T. Social</td> <td>338</td> </tr> <tr> <td>E. Social</td> <td>50</td> </tr> </table>	Dirección Albacete	Facultativo	116	Médico Forense	4637	Psicólogo	645	T. Social	338	E. Social	50	<table border="1"> <tr> <td rowspan="5">Subdirección Cuenca</td> <td>Facultativo</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>1476</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>348</td> </tr> <tr> <td>T. Social</td> <td>552</td> </tr> <tr> <td>E. Social</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Subdirección Guadalajara</td> <td>Facultativo</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>2623</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>142</td> </tr> <tr> <td>T. Social</td> <td>124</td> </tr> <tr> <td>E. Social</td> <td>14</td> </tr> </table>	Subdirección Cuenca	Facultativo	00	Médico Forense	1476	Psicólogo	348	T. Social	552	E. Social	18	Subdirección Guadalajara	Facultativo	00	Médico Forense	2623	Psicólogo	142	T. Social	124	E. Social	14				
Dirección Albacete	Facultativo		116																																				
	Médico Forense		4637																																				
	Psicólogo		645																																				
	T. Social		338																																				
	E. Social	50																																					
Subdirección Cuenca	Facultativo	00																																					
	Médico Forense	1476																																					
	Psicólogo	348																																					
	T. Social	552																																					
	E. Social	18																																					
Subdirección Guadalajara	Facultativo	00																																					
	Médico Forense	2623																																					
	Psicólogo	142																																					
	T. Social	124																																					
	E. Social	14																																					

Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

AÑO 2024 NÚM. DE INFORMES TOTALES IMLCF		AÑO 2024 DESGLOSE POR SEDES		
		Dirección Albacete	Facultativo	3
			Médico Forense	5608
			Psicólogo	689
		Subdirección. Cuenca	T. Social	211
			E. Social	51
			Facultativo	00
		Subdirección. Guadalajara	Médico Forense	2270
			Psicólogo	152
			T. Social	511
			E. Social	1
			Facultativo	00
			Médico Forense	3563
			Psicólogo	150
			T. Social	62
			E. Social	1
AÑO 2024 NÚM. DE INFORMES JUDICIALES. TOTALES IMLCF		AÑO 2024 DESGLOSE POR SEDES		
		Dirección Albacete	Facultativo	3
			Médico Forense	5427
			Psicólogo	689
		Subdirección. Cuenca	T. Social	211
			E. Social	51
			Facultativo	00
		Subdirección. Guadalajara	Médico Forense	2236
			Psicólogo	152
			T. Social	511
			E. Social	1
			Facultativo	00
			Médico Forense	3475
			Psicólogo	150
			T. Social	62
			E. Social	1
AÑO 2024 NÚM. DE INFORMES PARTICULARES. TOTALES IMLCF		AÑO 2024 DESGLOSE POR SEDES		
		Dirección Albacete	Facultativo	00
			Médico Forense	181
			Psicólogo	00
		Subdirección. Cuenca	T. Social	00
			Facultativo	00
			Médico Forense	34
		Subdirección. Guadalajara	Psicólogo	00
			T. Social	00
			Facultativo	00
			Médico Forense	88
			Psicólogo	00
			T. Social	00

Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

7.2.- EVOLUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LOS DATOS GENERALES TOTALES IMLCF.



Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos

Las anteriores gráficas, muestran un descenso importante del total de las actuaciones del IMLCF durante los dos años de pandemia Covid-19. En el año 2022 se produce un incremento significativo del 14,80% de actuaciones totales más que en el año 2019, este aumento es producido por el que se observa en las actuaciones judiciales, que son la mayoría de las que informe el IMLCF, incremento que se vuelve a producir en el 2024.

En las actuaciones particulares, que corresponden a las pericias extrajudiciales, se observa un descenso en 2020, sin que en el año 2024 se hayan recuperado las cifras dadas en 2019, año prepandemia.

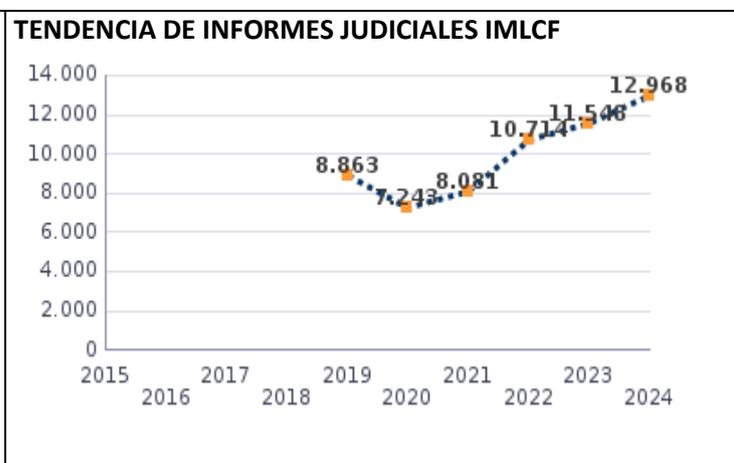
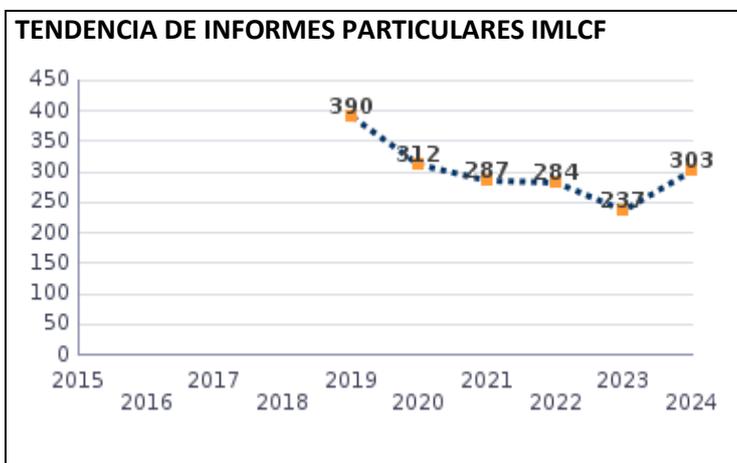
En cambio, las actuaciones de guardia aumentan cada año.

EVOLUCIÓN NÚM. DE SUJETOS CON ACTUACIÓN IMLCF



Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos

Como no puede ser de otro modo, la evolución de sujetos con actuación sigue la misma tendencia que la evolución del total de actuaciones, es decir, descenso en los dos años de pandemia Covid-19 respecto a 2019, y un incremento significativo en 2022 y 2023 respecto a 2019, año pre-pandemia, cantidades que se incrementan en 2024.



Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos

La evolución de informes realizados sigue la misma tendencia que las gráficas referidas a las actuaciones. Descenso en los dos años de pandemia Covid-19 respecto a 2019, y un incremento significativo en 2022 y 2023 respecto a 2019, aumento debido al crecimiento de informes a petición de los Órganos Judiciales, crecimiento que ha continuado en 2024.

Al igual que ocurre con las actuaciones, en los informes de pericias extrajudiciales se observa un descenso en 2020, sin que en el año 2024 se hayan recuperado las cifras dadas en 2019, año prepandemia.

Los datos reflejados en las anteriores tablas y gráficas han sido obtenidos del Cuadro de Mandos. A lo largo del año se dan ocasiones en las que los informes se realizan fuera de la aplicación, bien por la urgencia del informe a emitir o bien por los fallos que. En ocasiones, sufre Orfila.

En algunos de los siguientes epígrafes estadísticos, y con el objetivo de que las cifras reflejen lo más fielmente posible la actividad real del IMLCF, recurriremos a los datos obtenidos de otras fuentes distintas al “Cuadro de Mando”, el que siempre tendrá preferencia. En aquellos casos, especificaremos la procedencia de los datos.

7.3 SERVICIO DE PATOLOGÍA

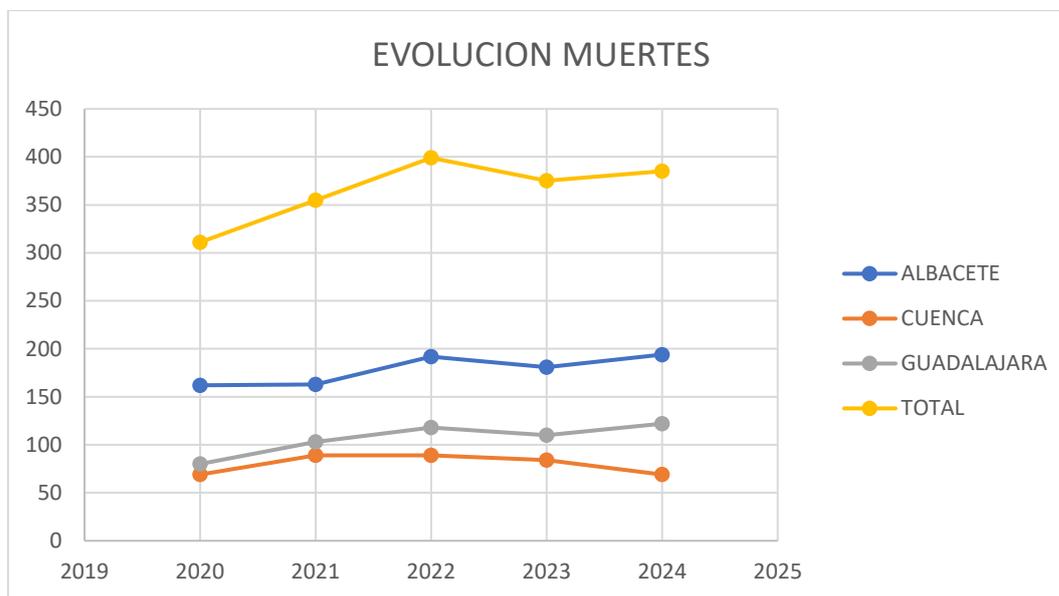
Actuación Médico Forense en muertes judiciales 2024

	Levantamientos realizados		Hombre/ mujer		Etiología Médico Legal							TOTAL
	Comisión Judicial	Médico Forense			Natural	Violenta Con Suicidio	Violenta Homicidio	Violenta Accidente Tráfico	Violenta Accidental No tráfico	En Estudio	Otras	
ALBACETE	0	194	148	46	104	30	0	16	29	6	9	194
CUENCA	3	69	55	14	34	15	3	15	1	1	0	69
GUADALAJ.	5	122	90	32	55	23	5	18	18	3	0	122
TOTALES	8	385	293	92	193	68	8	49	45	10	9	385

	Total levantamientos	Autopsias realizadas	Sólo examen externo/certificadas
ALBACETE	194	150	44
CUENCA	69	59	10
GUADALAJARA	122	105	17
TOTALES	385	314	71

Los datos de estas tablas han sido obtenidos de la aplicación INE <https://servicios.internet.ine.es/>, así como de estadísticas elaboradas en este IMLCF.

Evolución muertes judiciales por provincias y total del IMLCF durante los últimos cinco años 2020-2024



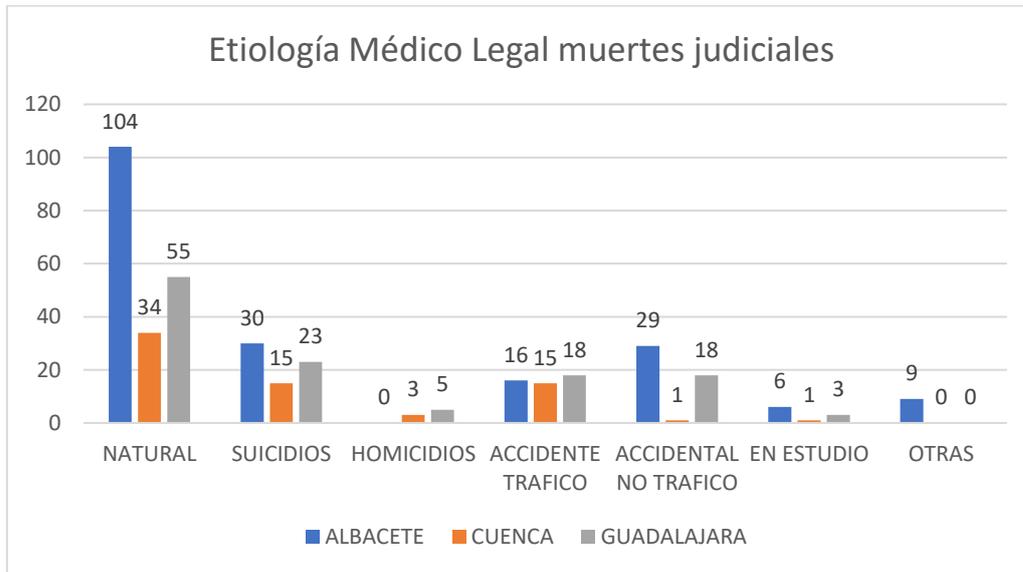
Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>, así como de estadísticas propias elaboradas en este IMLCF.

En el año 2022 alcanza su pico más alto el número de muertes judiciales, descendiendo en el 2023 pero, sin llegar a las del 2020, incrementándose nuevamente en el año 2024.

Las cifras totales del IMLCF, y por tanto su tendencia, vienen principalmente determinadas por los casos dados en la sede de Albacete. La línea de tendencia amarilla (totales del IMLCF) va prácticamente paralela a la azul (datos de Albacete).

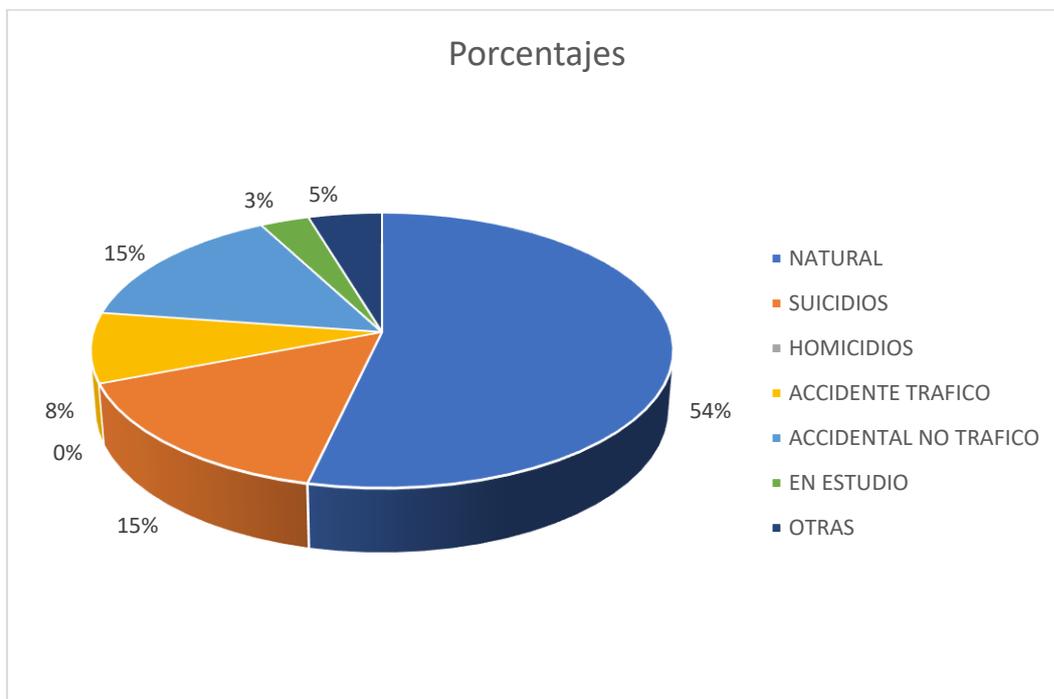
Etiología Médico Legal de muertes judiciales.

Desglose por provincias.



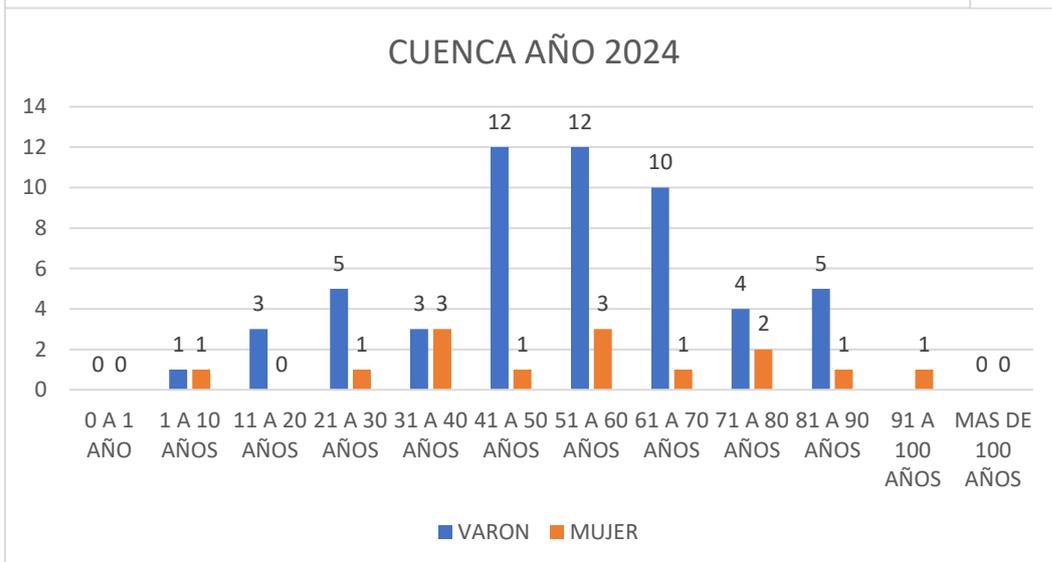
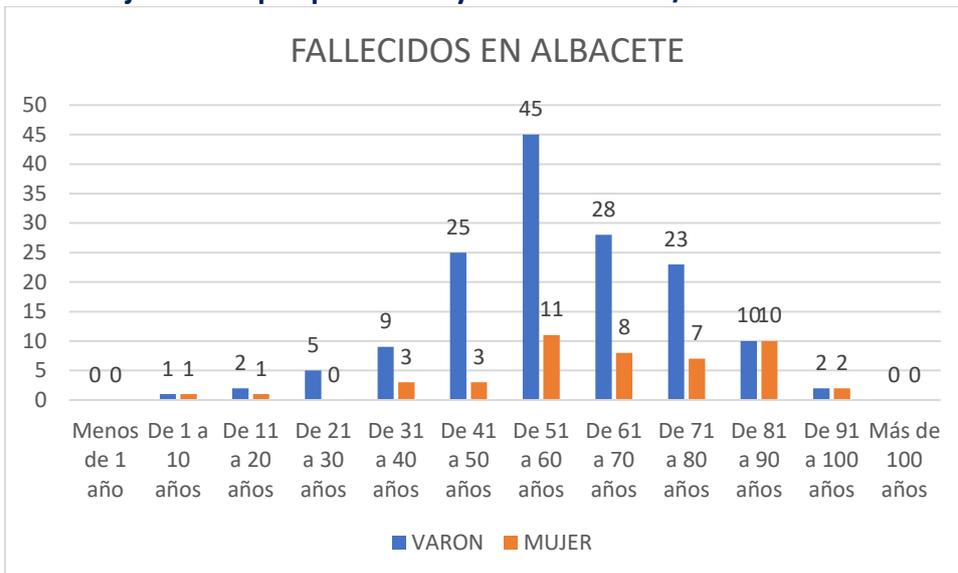
Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

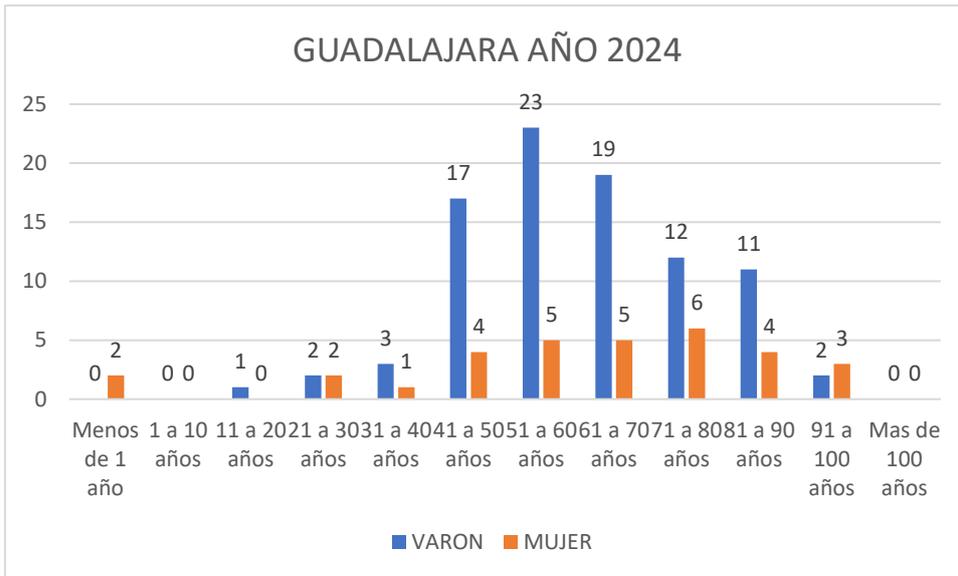
Etiología Médico Legal muertes judiciales. Datos porcentuales totales IMLCF



Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

Muertes judiciales por provincias y tramo de edad/sexo.



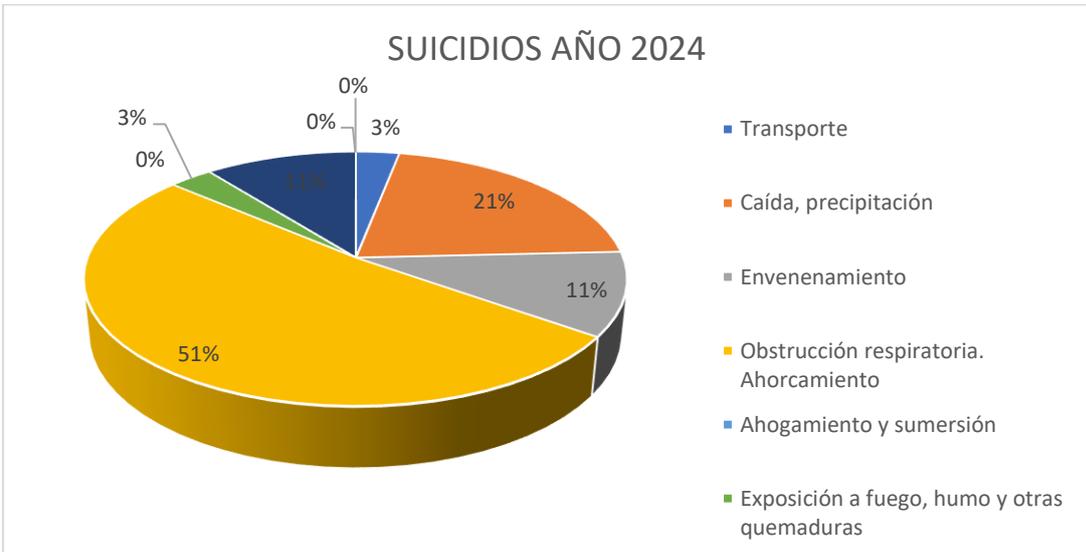
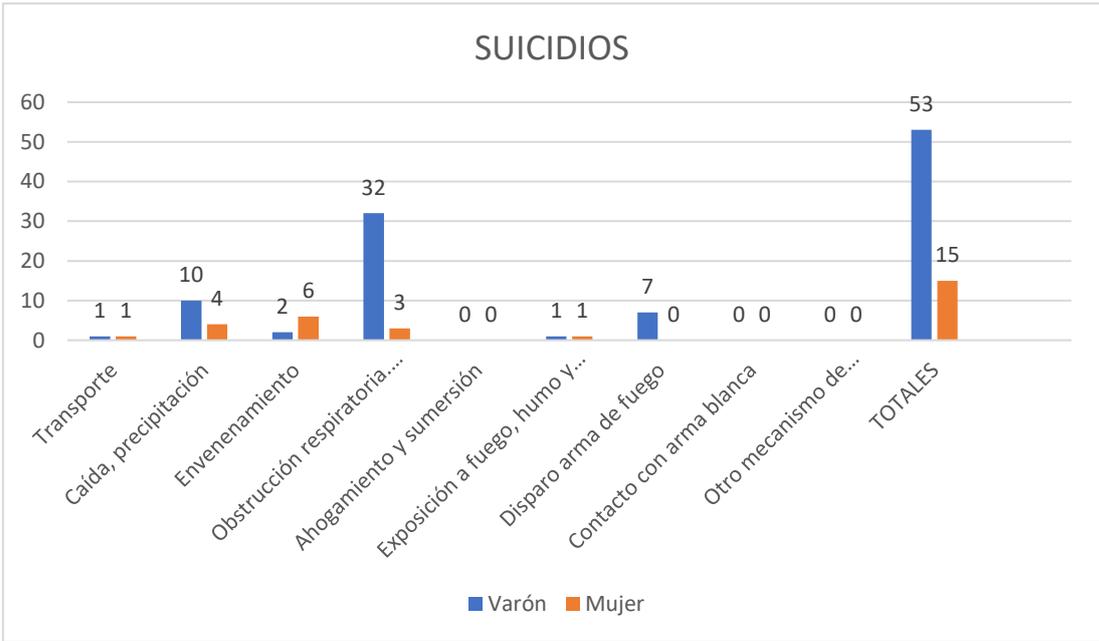


Los datos para las anteriores gráficas han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>,

Muertes judiciales por SUICIDIOS. Datos totales IMLCF año 2024

1.- Mecanismos de producción

	Varón	Mujer	Total
Transporte	1	1	2
Caída, precipitación	10	4	14
Envenenamiento	2	6	7
Obstrucción respiratoria. Ahorcamiento	32	3	34
Ahogamiento y sumersión	0	0	0
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	1	1	2
Disparo arma de fuego	7	0	7
Contacto con arma blanca	0	0	0
Otro mecanismo de producción	0	0	0
TOTALES	53	15	68



Los datos para las anteriores gráficas han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>,

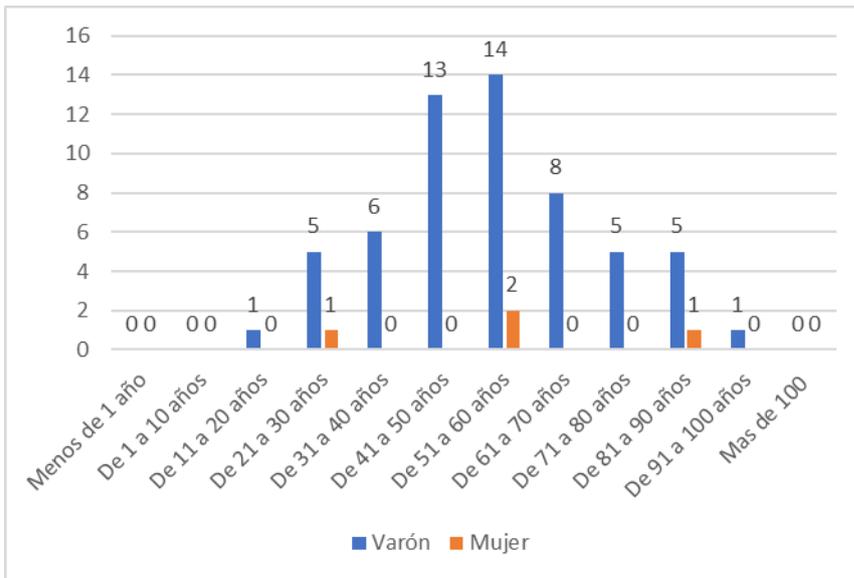
El mecanismo de producción de suicidios más utilizado, principalmente en hombres, es el ahorcamiento, seguido de la precipitación.

2.- Suicidios. - Edad / Sexo



El 78% de los suicidios ocurridos en 2024 han sido hombres, el 22% mujeres.

	Varón	Mujer		Varón	Mujer	
De 1 a 10 años	0	0	De 51 a 60 años	15	4	
De 11 a 20 años	3	0	De 61 a 70 años	7	1	
De 21 a 30 años	1		De 71 a 80 años	5	2	
De 31 a 40 años	2	2	De 81 a 90 años	7	2	
De 41 a 50 años	12	4	De 91 a 100 años	1	0	



Los datos del anterior cuadro y gráfica han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

El mayor índice de suicidios en hombres se ha dado en el tramo de edad comprendido entre los 51 y 60 años, seguido por el tramo de edad comprendido entre los 41 a 50 años.

7.4 SERVICIO DE CLÍNICA

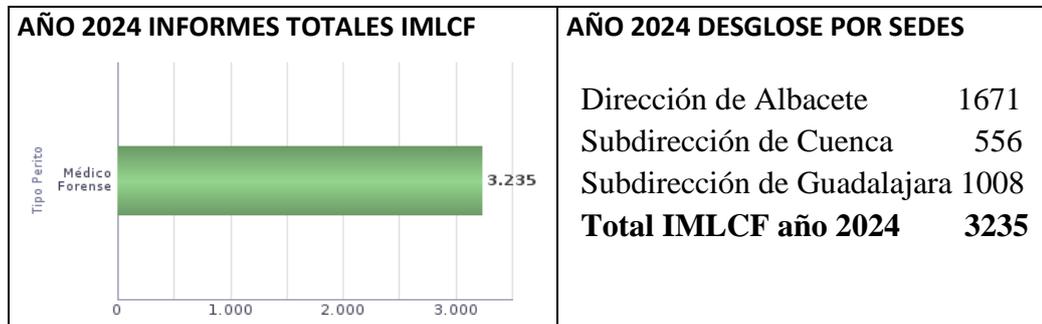
7.4.1 INFORMES MÉDICO FORENSES JUDICIALES

DATOS CLÍNICA ANUAL, DESGLOSADOS POR TIPOS DE INFORMES y SEDES DEL IMLCF. AÑO 2024

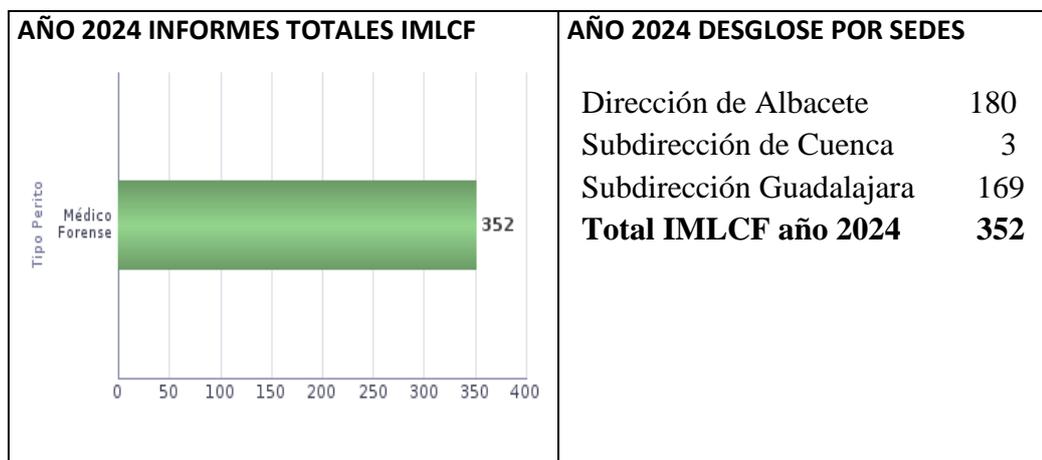
Notas. - 1.- Los datos y gráficas de este epígrafe son obtenidos del Cuadro de Mandos, salvo aquellos en los que se especifique concretamente su procedencia. 2.- Las distintas gráficas de "tendencia" que se incluyen en este apartado, se refieren al periodo comprendido entre 2019 y 2024.

A) INFORMES CON ORIGEN EN LESIONES.

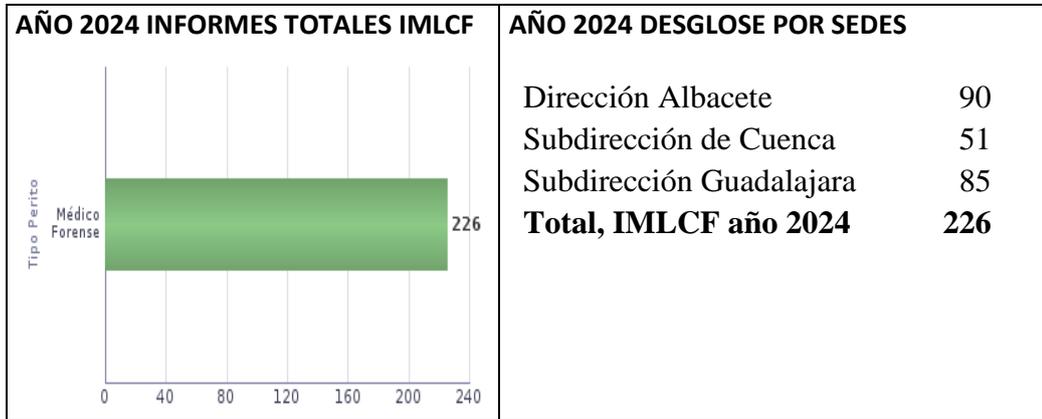
A.1) Informes emitidos con origen en LESIONES POR AGRESIÓN, no incluye las de violencia de género ni las de violencia doméstica.



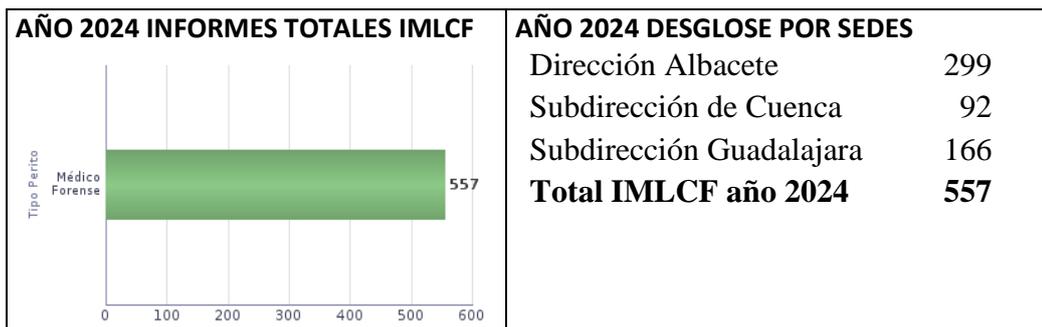
A.2) Informes emitidos con origen en LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.



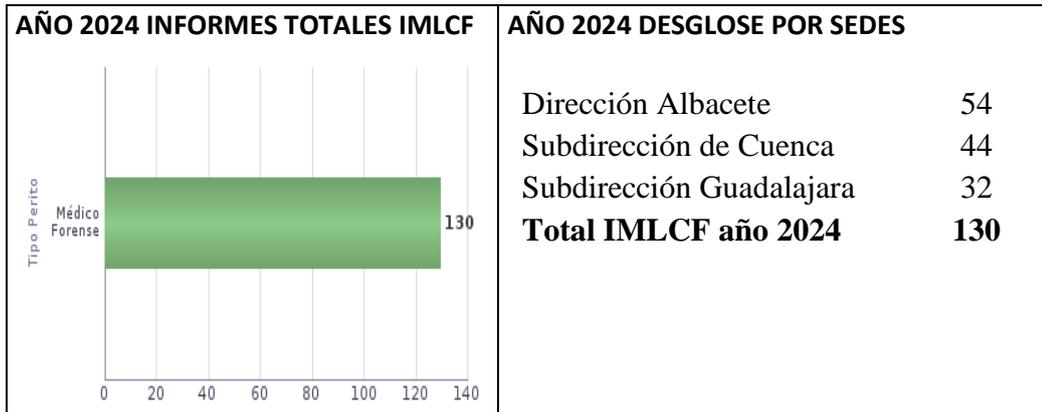
A.3) Informes emitidos con origen en LESIONES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA.



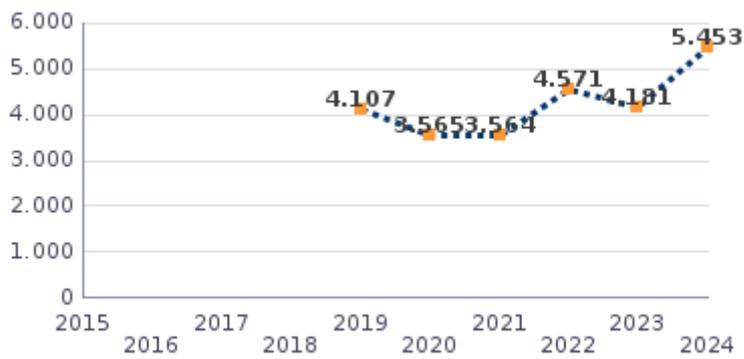
A.4) Informes emitidos con origen en LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (incluye las pericias extrajudiciales)



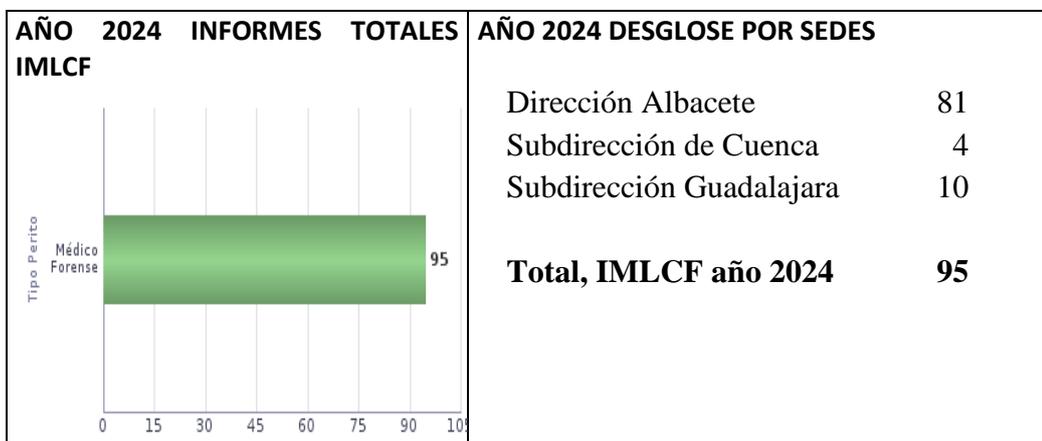
A.5) Informes emitidos con origen en LESIONES ACCIDENTALES



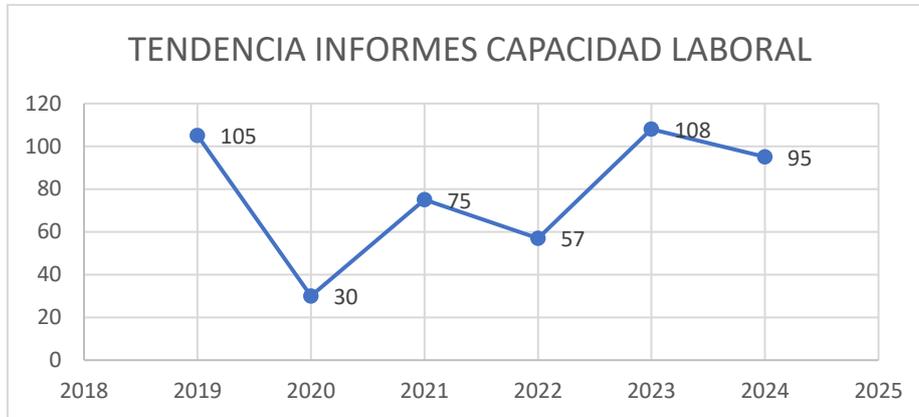
TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES EMITIDOS SOBRE LESIONES AÑOS 2019-2024 IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



B) INFORMES emitidos sobre CAPACIDAD LABORAL (Juzgados de lo Social)

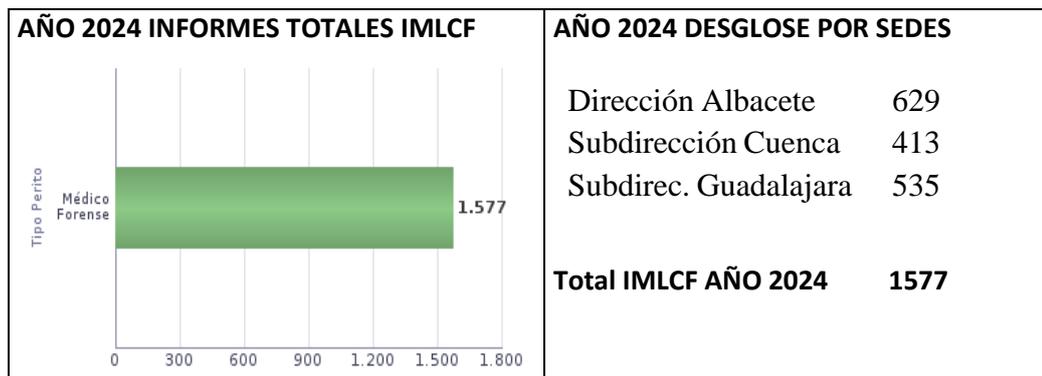


TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES EMITIDOS SOBRE CAPACIDAD LABORAL AÑOS 2019-2024.
Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

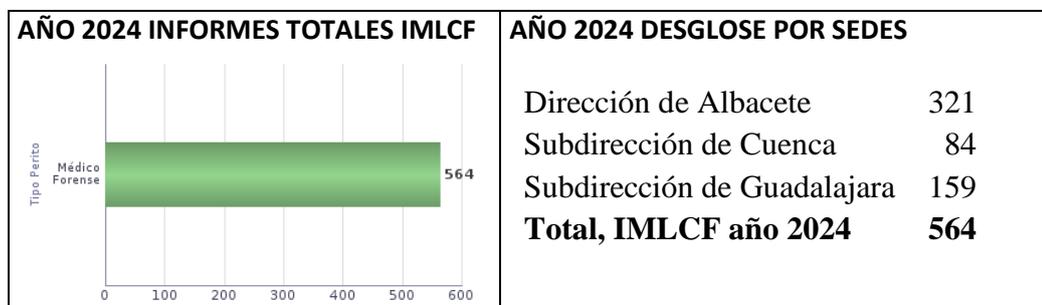


C) INFORMES PSIQUIATRÍA

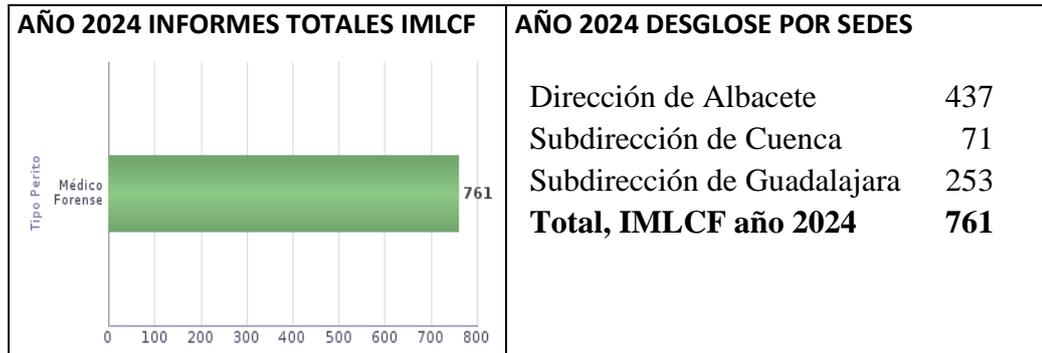
C.1) Informes emitidos sobre CAPACIDAD CIVIL



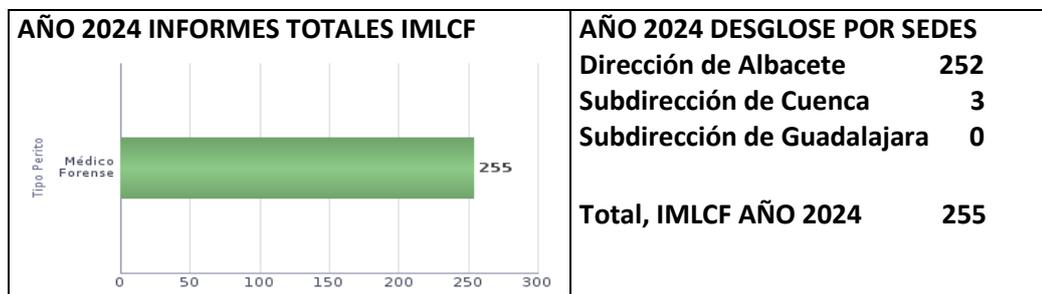
C.2) Informes emitidos sobre IMPUTABILIDAD+DROGADICCIÓN+SUSPENSIÓN DE CONDENA



C.3) Informes emitidos sobre INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS

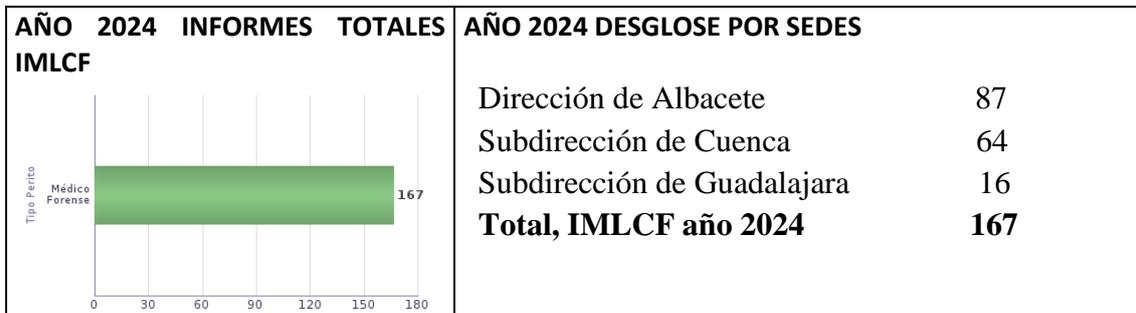


C.4) Informes emitidos sobre VALORACIONES INTEGRALES



Respecto a esta clase de informes nos referiremos en un punto posterior, incardinándolo con la actividad de los Equipos Psicosociales.

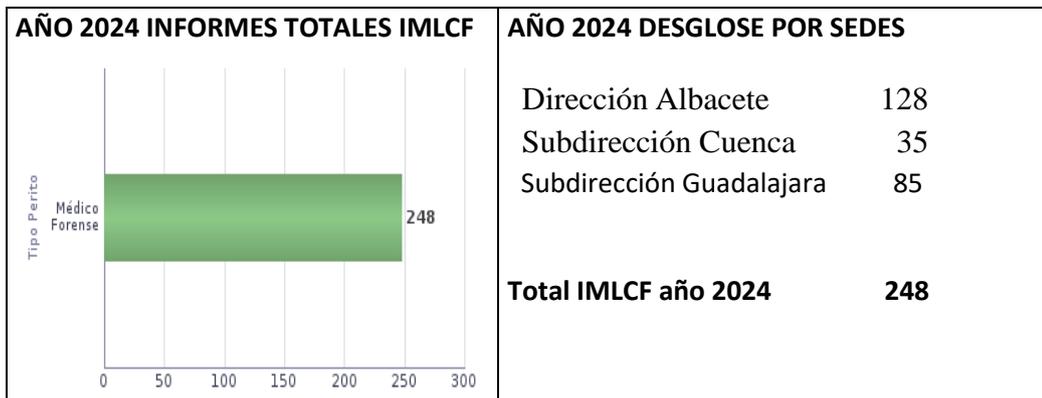
C.5) Informes emitidos sobre OTROS PSIQUIÁTRICOS



TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES PSIQUIÁTRICOS EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2024. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



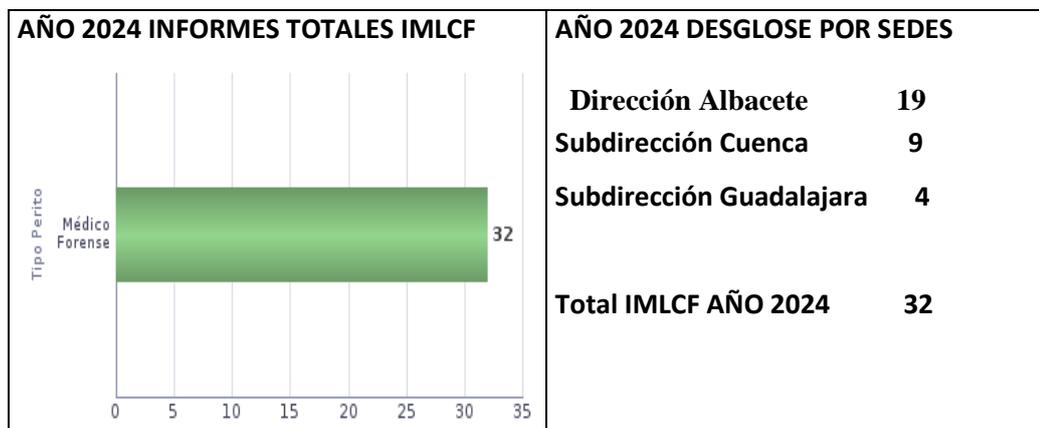
D) INFORMES emitidos en DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL



TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2024. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



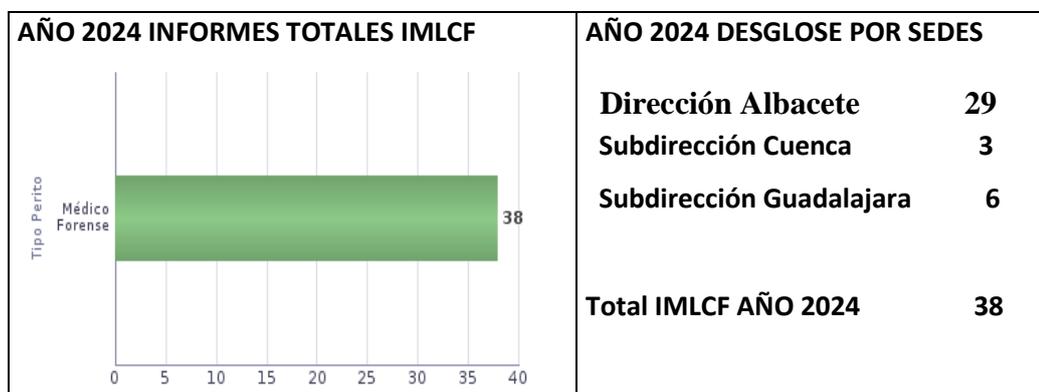
E) INFORMES EMITIDOS sobre PRAXIS MÉDICA-MALA PRAXIS



TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE PRÁXIS MÉDICA EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2024. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



F) INFORME EMITIDOS SOBRE FILIACIÓN.

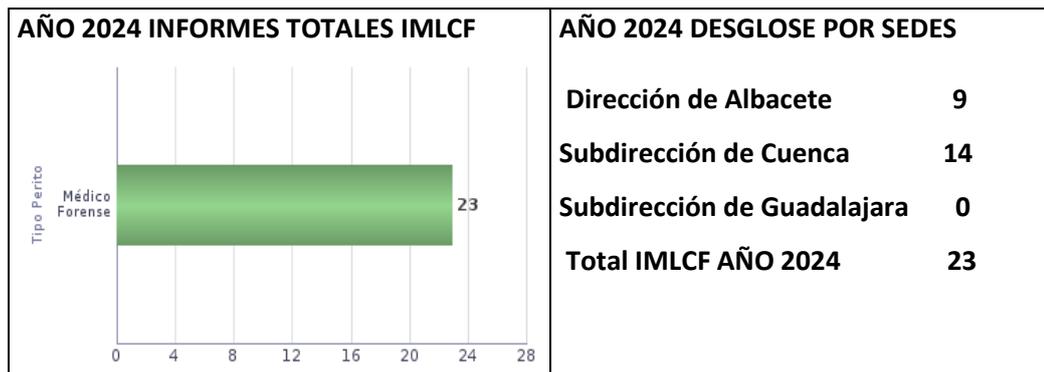


TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE FILIACIÓN EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2024. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

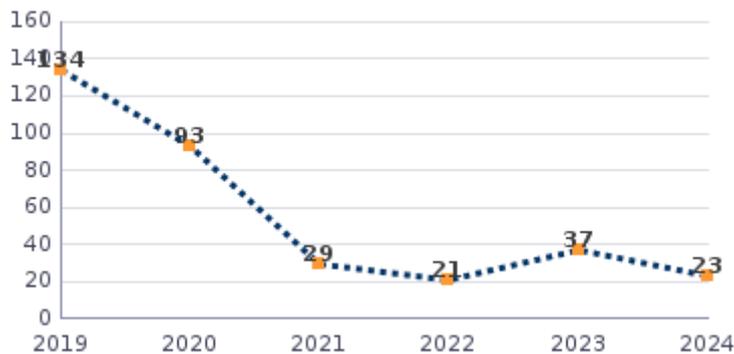


G) VALORACIÓN MÉDICA GENÉRICA.

Este tipo de actuación se da de alta e informa en aquellos episodios que no se encuadran en ninguna de las actuaciones que ofrece la aplicación Orfila.



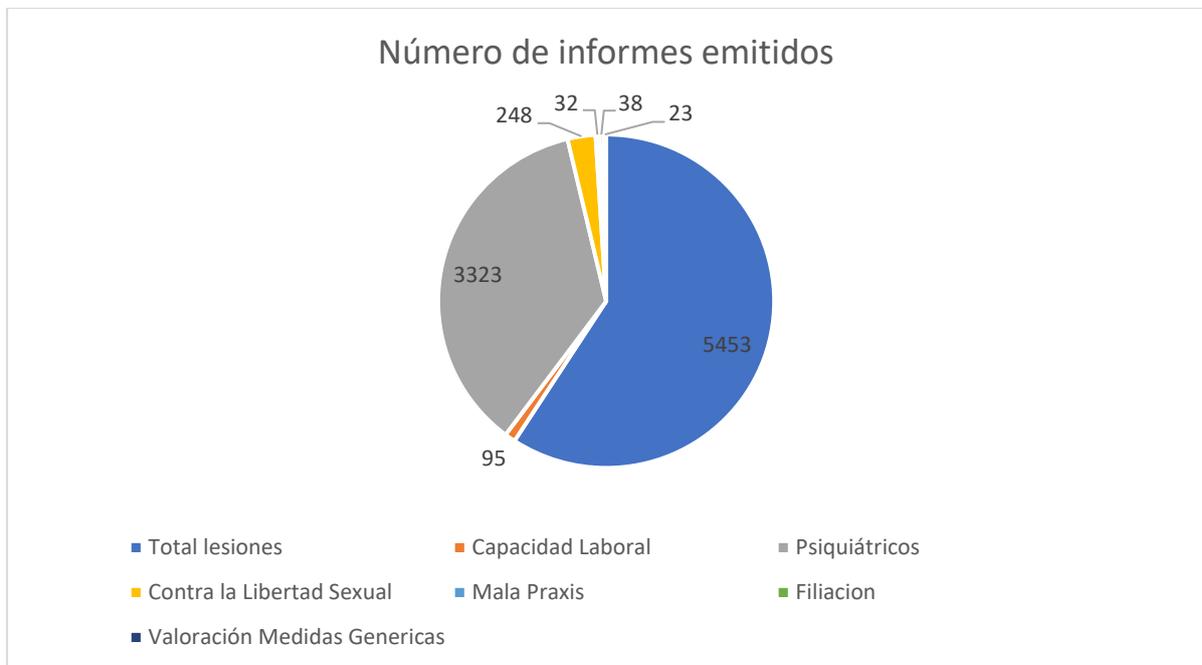
TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE VALORACIÓN MÉDICA GENÉRICA EN LOS AÑOS 2019-2024. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



H) CUADRO RESUMEN DE INFORMES EMITIDOS POR MÉDICOS FORENSES

	Total Lesiones	Capacidad Laboral	Psiquiátricos	Contra Libertad Sexual	Mala Praxis	Filiación	Valoración Médica Genérica
Número de Informes emitidos	5453	95	3323	248	32	38	23

Tabla que contiene el cómputo obtenido de los datos anteriores, extraídos todos ellos del Cuadro de Mando.



Porcentajes calculados con los datos totales recogidos en la anterior tabla

EVOLUCIÓN ACTIVIDAD CLÍNICA FORENSE AÑOS 2015-2024. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



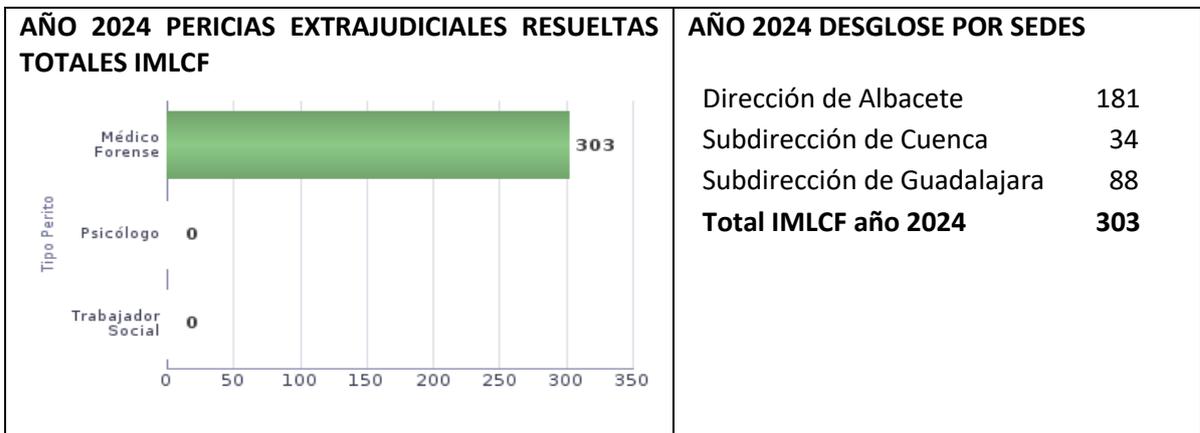
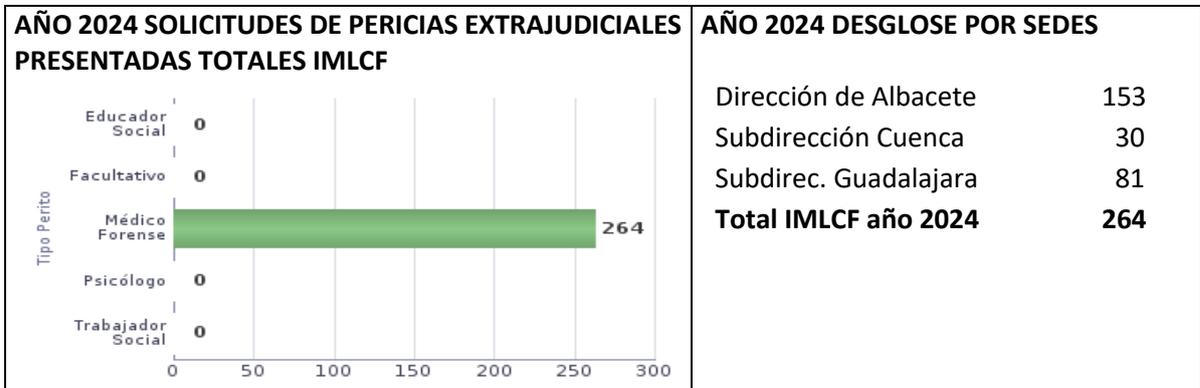
7.4.2 PERICIAS EXTRAJUDICIALES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, después de la reforma operada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan emitir informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinen reglamentariamente.

Esta posibilidad, por el momento, solo viene recogida en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, donde se da regulación a una nueva vía extrajudicial de resolución de conflictos entre los perjudicados y las entidades aseguradoras contemplada ya en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre. Las cuestiones relativas al procedimiento de solicitud, emisión, plazo y entrega del informe vienen establecidas en el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, entrando en vigor el uno de enero de 2016.

La realización de esta pericia genera un precio público a cuyo pago está obligado la entidad aseguradora que haya emitido la oferta motivada a favor de los lesionados en el accidente de tráfico. Para la realización de este tipo de pericias es imprescindible aportar, entre otros documentos, dicha oferta motivada, su omisión dará lugar a requerir a la parte para que

en diez días subsane la falta del documento y si no lo hiciera se le tendrá por desistido en la petición de la pericia, siendo esta la causa principal de las inadmitidas.



EVOLUCIÓN del NÚMERO DE SOLICITUDES DE PERICIAS EXTRAJUDICIALES EN LOS AÑOS 2019-2024. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.



7.4.3. INFORMES EMITIDOS EN VALORACIONES INTEGRALES

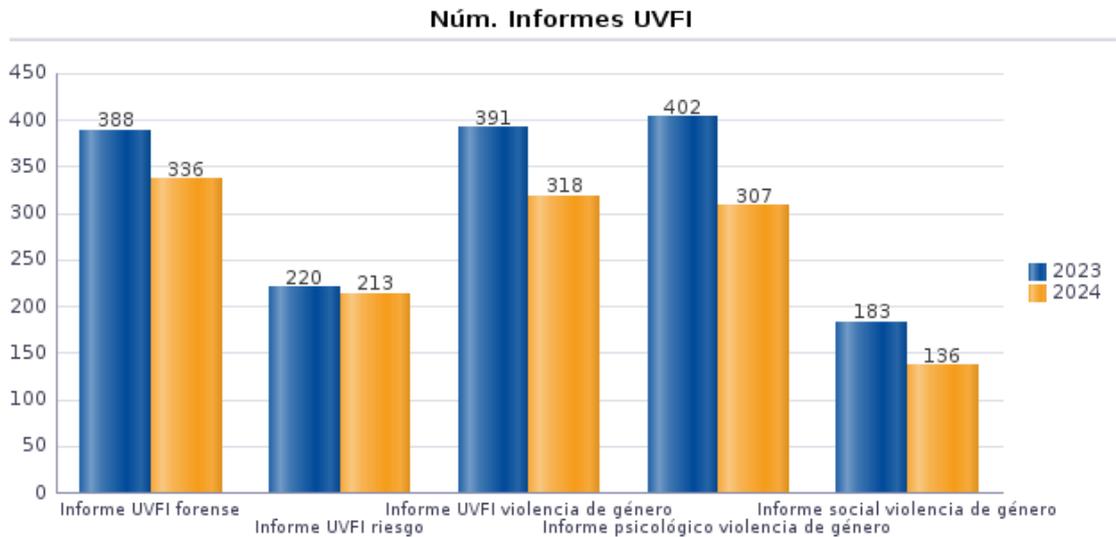
Los informes de *Valoración Integral* son realizados por la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI), constituida por el equipo interdisciplinar formado por una Médico Forense, una Psicológico y una Trabajadora Social Forense, integradas en este IMLCF.

El protocolo habla de hacer el informe en un plazo inferior a las 72 horas, pero en la práctica no se dan esas 72 horas. Cuando se pide una valoración de riesgo, se hace inmediatamente antes de entrar a juicio. Ello conlleva; dirigir la petición a la Clínica, registrar y subir documentación en Orfila, coordinar a las profesionales indicadas para realizar las entrevistas y exploraciones de la víctima y del imputado, este último a veces se encuentra en prisión provisional. Integrar todo ello y emitir el correspondiente informe que hay que hacer llegar al Juzgado. Para hacer una valoración ponderada de todo ello y emitir informe, los profesionales precisan de un tiempo prudencial (72 horas dice el protocolo), pero en “ningún” caso puede hacerse con esa inmediatez. Todo el tiempo empleado para realizar la valoración es tiempo que se está demorando el juicio, por lo que sólo excepcionalmente se pide esa valoración.

Por otra parte, las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, como ordenar la salida del domicilio, y/o prohibir que se aproxime o que se comunique con la víctima, son medidas que el Juez acuerda con otros medios de prueba que ya han sido practicados con antelación (atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, declaraciones de agresor, víctima etc.).

Estos informes son realizados en la sede de Albacete, generalmente dando respuesta a las solicitudes deducidas por el Juzgado de Violencia sobre la mujer de dicha localidad, único Órgano Judicial de dicho Orden que se encuentra en las tres provincias en las que tiene Jurisdicción este IMLCF.

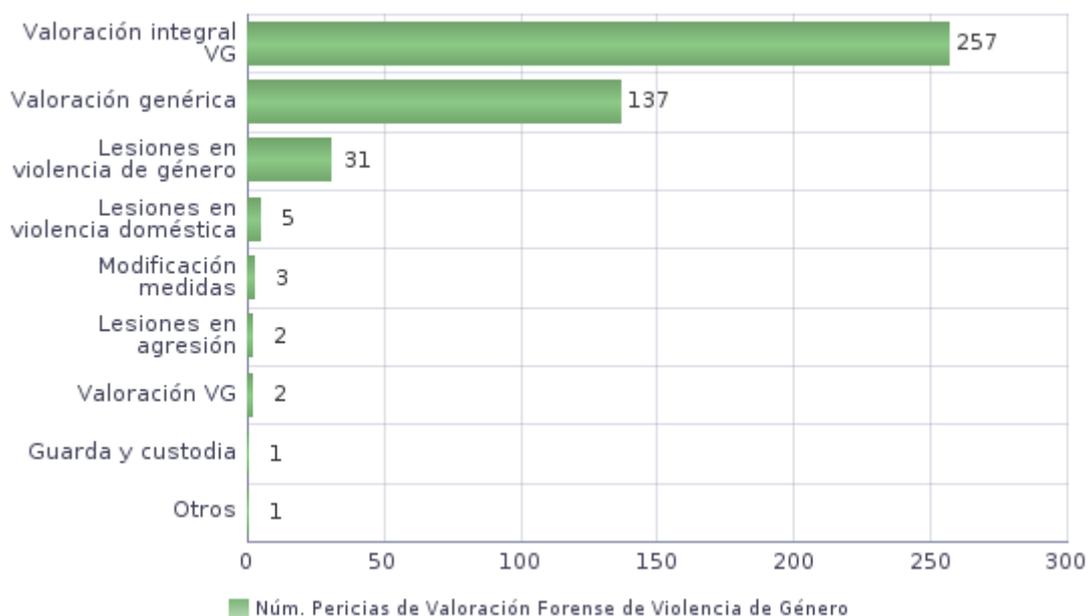
El siguiente gráfico muestra el número de informes periciales de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) realizados en el Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.



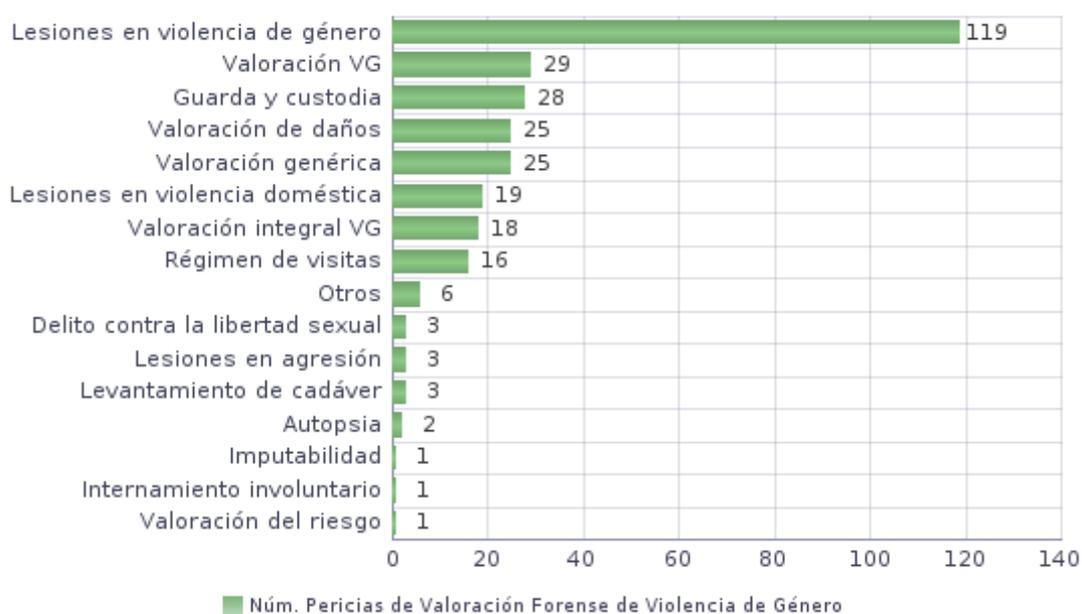
El siguiente gráfico muestra el número de actuaciones marcadas como pericias de valoración forense de Violencia de Género (VG) del año 2024 realizado en el Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.



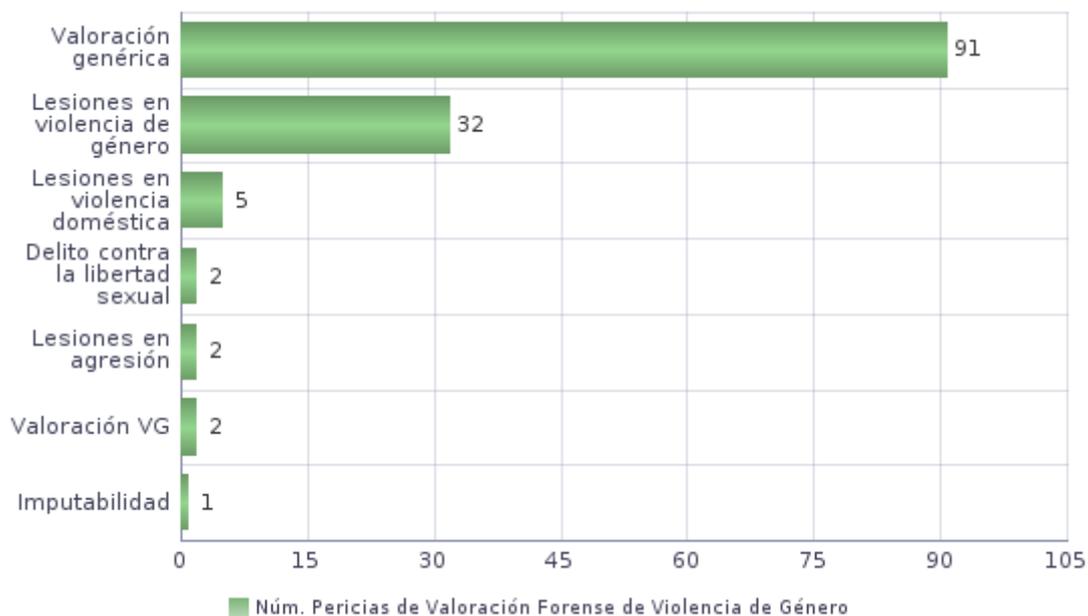
A continuación, se muestra el número de actuaciones de pericias de valoración forense de Violencia de Género del año 2024 realizado en el Instituto de Medicina Legal de Albacete.



A continuación, se muestra el número de actuaciones de pericias de valoración forense de Violencia de Género del año 2024 realizado en el Instituto de Medicina Legal de Cuenca.

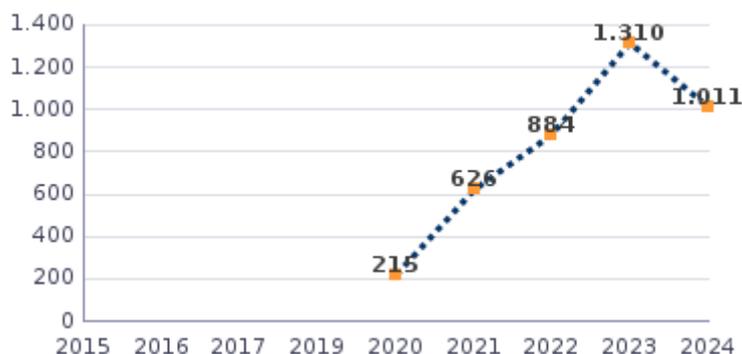


A continuación, se muestra el número de actuaciones de pericias de valoración forense de Violencia de Género del año 2024 realizado en la Subdirección de Guadalajara.



7.4.4. ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS TECNICOS PSICO-SOCIAL

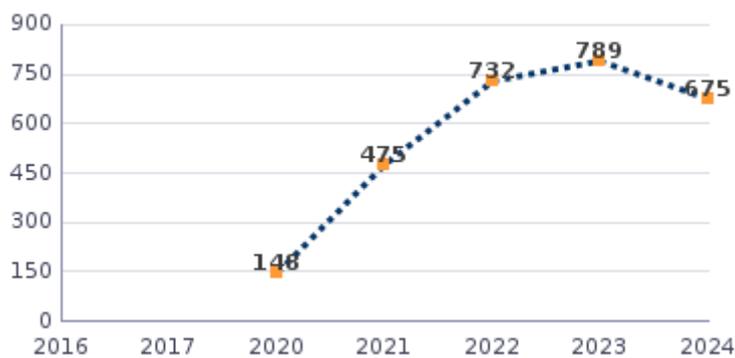
Los datos estadísticos que incorporamos en este epígrafe han sido obtenidos del cuadro de mandos.



La anterior gráfica muestra el número de informes realizados por los Equipos Psicosociales del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Desde el año 2020 ha ido incrementándose el número de informes, por un lado por el mayor número de peticiones de los mismos por parte de los Órganos Judiciales, así como por el uso de los profesionales de la aplicación Orfila.

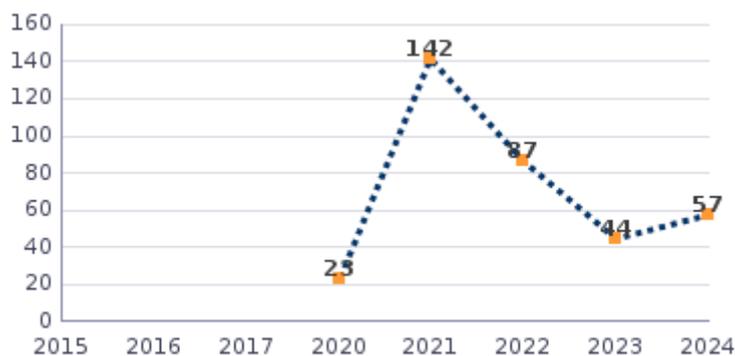
La siguiente gráfica muestra la evolución de los informes en la sede de Albacete, haciendo constar que, debido a la baja de una de las trabajadoras sociales, el número de informes de este tipo de profesional ha disminuido, no así su trabajo, que ha sido asumido por el resto de su equipo.



La siguiente gráfica muestra la evolución de los informes en la sede de Cuenca, destacando el gran aumento dado en el año 2023, igualmente tanto por el número de peticiones de los mismos como por el uso de los profesionales de la aplicación Orfila, disminuyendo en 2024.



La siguiente gráfica muestra la evolución de los informes en la sede de Guadalajara, que en comparación con el resto de las sedes ha ido disminuyendo en el 2023, con incremento en 2024.



El mayor número de informes que emiten los Equipos Psicosociales son de asuntos Civil (familia).

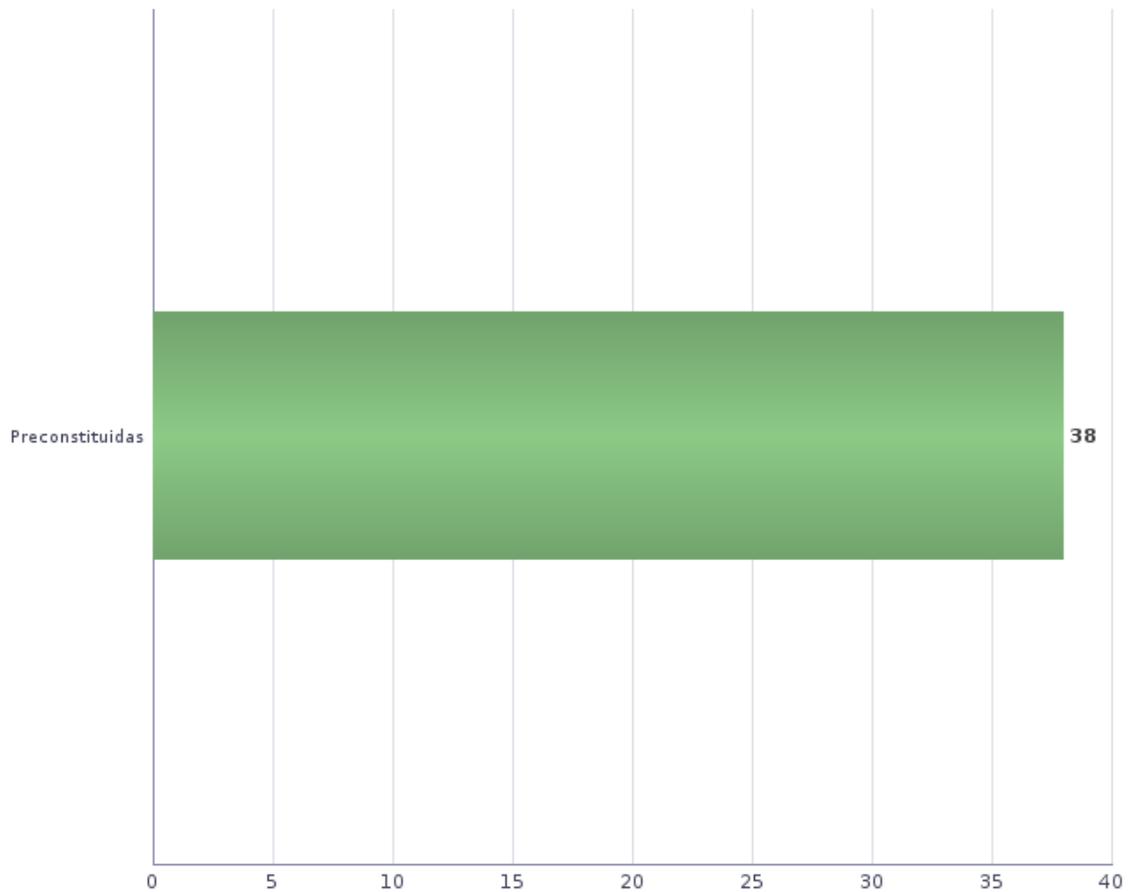
Aparentemente el número de asuntos que estos equipos atienden parece que no es elevado, pero lo cierto es que el estudio de cada caso requiere habitualmente la realización de citas personales, varias entrevistas directas o indirectas, tanto de los intervinientes como de familiares vinculados de los que se requiere información complementaria, realización de test por algunos intervinientes lo que lleva su consiguiente valoración e interpretación por el profesional, gestiones realizadas en el entorno socio-familiar de los informados, así como recabar y valorar informes de servicios especializados. En consecuencia, el número de informes emitidos no refleja realmente ni el volumen del trabajo que realizan ni la cantidad de horas que dedican a realizar su labor.

Una actuación no recogida en las tablas anteriores es la correspondiente a las “pruebas preconstituidas”, con intervención de la psicóloga desde la Sala Gesell en la exploración judicial de menores, o mayores de edad con algún grado de discapacidad intelectual. Este tipo de actuaciones va incrementándose en los últimos años, sobre todo en este año 2024, con la particularidad que algunas ellas las acuerda el Juzgado de guardia sin programación previa, lo que trastoca la agenda prevista para ese día de las profesionales afectadas.

Estas pruebas a veces se requiere informe de la Psicóloga con lo que se aumenta el volumen de trabajo de la misma, y que en la mayoría de las ocasiones se requiere el

mismo con carácter de urgencia, por lo que se produce un retraso en la elaboración del resto de informes que tiene que realizar dicha profesional.

El siguiente gráfico muestra los datos de las pruebas realizadas en este Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, aunque la actuación de prueba preconstituida es de reciente incorporación en la aplicación Orfila, por lo que dicho número no refleja realmente las pruebas preconstituidas realizadas.



7.4.5. EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES

Por resolución de fecha 20/06/2022, la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, se acordó que los Equipos Técnicos adscritos a los Juzgados de Menores y al Juzgado Central de Menores pasan a integrarse en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia.

Existe un equipo en cada una de las tres sedes del IMLCF, donde prestan sus servicios desde el uno de julio de 2022. Están formados por un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social y un/a educador/a social.

Sus funciones se enmarcan en lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, asistiendo técnicamente en las materias propias de sus disciplinas profesionales a los Jueces de Menores y al Ministerio Fiscal. Elaboran los informes que le son requeridos, que deben ser entregados en el plazo máximo de diez días, prorrogable por un período no superior a un mes en caso de gran complejidad, informes enfocados a los efectos de adopción de algunas de las medidas previstas en dicha Ley.

También prestan asistencia profesional al menor desde el momento de su detención, y realizan funciones de mediación entre él y la víctima o perjudicado.

El Equipo Técnico realiza guardias semanales de localización, con carácter rotativo entre sus miembros, para aquellas situaciones en las que el Juzgado lo precise para adoptar medidas cautelares.

Para la realización de los informes se sigue la siguiente metodología.

- Valoración de los datos obrantes en el expediente.
- Realización de entrevistas.

Se realiza una entrevista semiestructurada con el menor y también con al menos uno de sus progenitores o tutores. Dependiendo de la complejidad, las entrevistas se realizan en una o en varias sesiones, y si se considera necesario se incluyen otros miembros de la unidad familiar o de convivencia del menor (abuelos, progenitor no custodio...)

- En ocasiones, se recaba información a su centro escolar, servicios sociales de la zona u otros servicios (UCA, Programa Revelas, Servicio de Salud ...).
- Si se considera necesario, son aplicados como técnica cuestionarios al menor (batería de socialización, cuestionarios de personalidad).
- Suele realizarse una reunión conjunta de los miembros del equipo técnico, con el fin de establecer un diagnóstico sobre las circunstancias del menor y realizar una orientación sobre la intervención socioeducativa del mismo.

Los informes que se emiten en fase de instrucción puede ser directamente en los Expedientes de Reforma instruidos por el Ministerio Fiscal de la provincia en la que presta sus servicios el Equipo Técnico, o a través de Auxilio Fiscal, cuando el informe lo solicita la Fiscalía de una provincia distinta a la del domicilio del menor.

En esta fase de instrucción, los informes versan sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, sobre su entorno social, y en general sobre cualquier

otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la LORPM 5/2000, art. 27.1.

Si la medida cautelar solicitada es la de internamiento, se realiza una comparecencia a la que ha de asistir un miembro del Equipo Técnico, art. 28.2 de la LORPM 5/2000

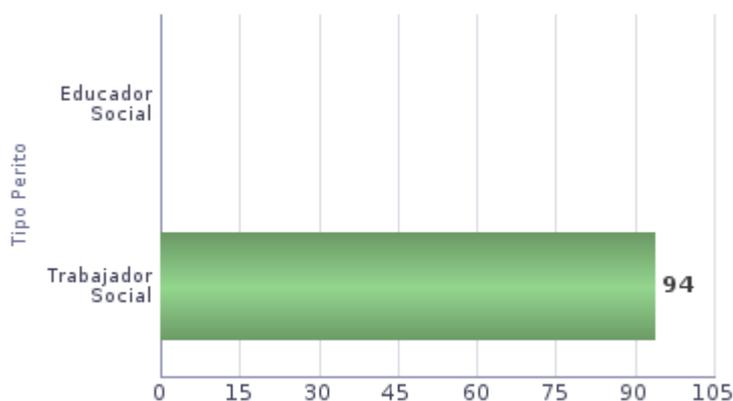
También un miembro del Equipo Técnico interviene en las Audiencias que se celebren como trámite previo a dictar sentencia, Art. 35 LORPM.

El Equipo Técnico también interviene en la fase de ejecución de la sentencia, en este caso es el Juzgado el que solicita informe tanto para dejar sin efecto la medida impuesta, como para reducir su duración o sustituirla por otra, art. 13.1 LORPM, así como el posible internamiento en centro penitenciario del condenado cuando éste alcance la mayoría de edad, art. 14. 3 y 4 LORPM.

Igualmente, el Equipo Técnico interviene en las soluciones extrajudiciales, art. 19.3 de la LORPM 5/2000, realizando funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado, informando al Ministerio Fiscal de los compromisos adquiridos y de su grado de cumplimiento.

En cuanto a estadísticas, la aplicación Orfila no permite distinguir a los profesionales del Equipo de Menores con los de los Equipos Psicosociales, por lo que su actividad está incluida en las gráficas anteriores.

Únicamente, se puede obtener los datos mostrados en la siguiente gráfica.



7.5. SERVICIO DE LABORATORIO

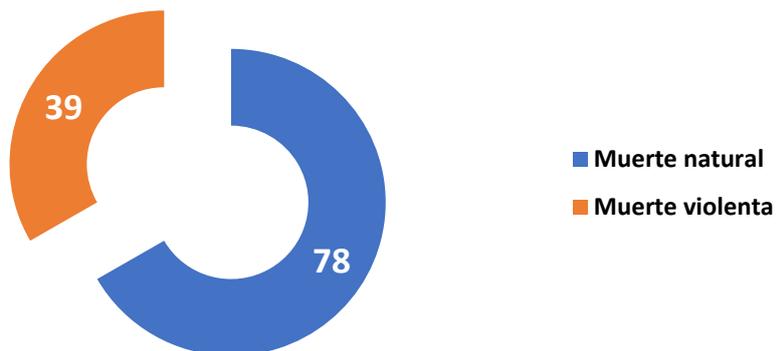
7.5.1. TOXICOLOGIA

CASOS 117	MATRICES RECIBIDAS	MATRICES ANALIZADAS E INFORMADAS	RESULTADOS	RESULTADOS POSITIVOS POR SUSTANCIAS ANALIZADAS
<p>Muertes naturales: 78</p> <p>Muertes violentas: 39</p> <p>-</p> <p>Por accidente 16</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tráfico 8 • Sumersión 1 • RAD 4 • Asfixia por CO 1 • Caídas 2 <p>- Por suicidio: 23</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ahorcamiento 17 • Precipitación 5 • Arma blanca 1 	<p>Sangre: 107</p> <p>Humor vítreo: 109</p> <p>Orina: 43</p> <p>Cont. Gástrico: 7</p> <p>Otras: 11</p>	<p>Sangre: 102</p> <p>Humor vítreo: 105</p> <p>Orina :42</p> <p>El resto de matrices no puede analizarse en este laboratorio.</p>	<p>Por casos</p> <p>Negativos: 73</p> <p>Positivos: 44</p> <p>Por matrices</p> <p>Negativos: 183</p> <p>Positivos 66</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sangre 44 • Humor vítreo 16 • Orina 6 	<p>Etanol:</p> <p>Sangre 15</p> <p>Humor vítreo 16</p> <p>Orina 2</p> <p>Benzodiacep:</p> <p>Sangre 22</p> <p>Orina 6</p> <p>Opiáceos:</p> <p>Sangre 0</p> <p>Orina 2</p> <p>Cocaína y deriv.:</p> <p>Sangre 13</p> <p>Orina 3</p> <p>Cannabis:</p> <p>Sangre 8</p> <p>Orina 2</p> <p>Metadona:</p> <p>Sangre 1</p> <p>Orina 1</p>

Casos recibidos por sexo



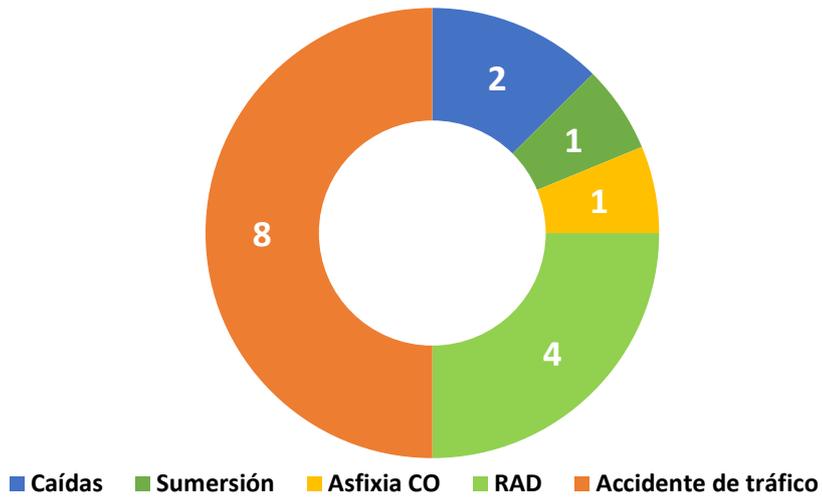
Casos según tipo de muerte



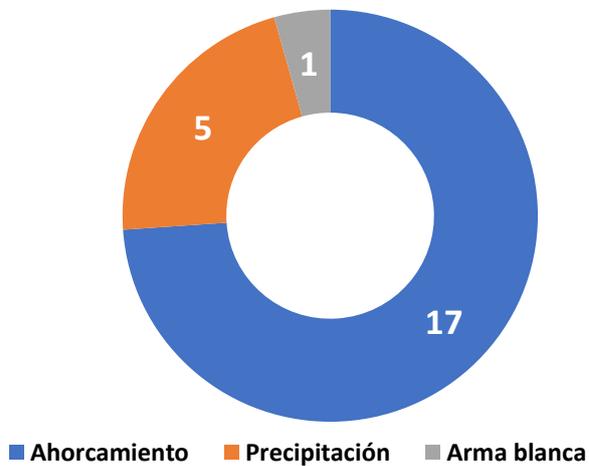
Casos por muerte violenta



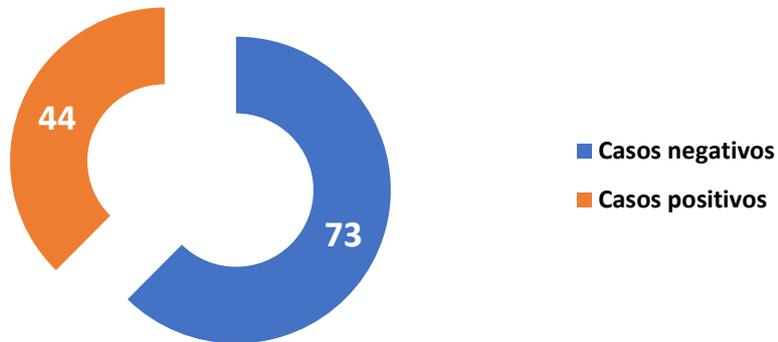
Casos muerte accidental



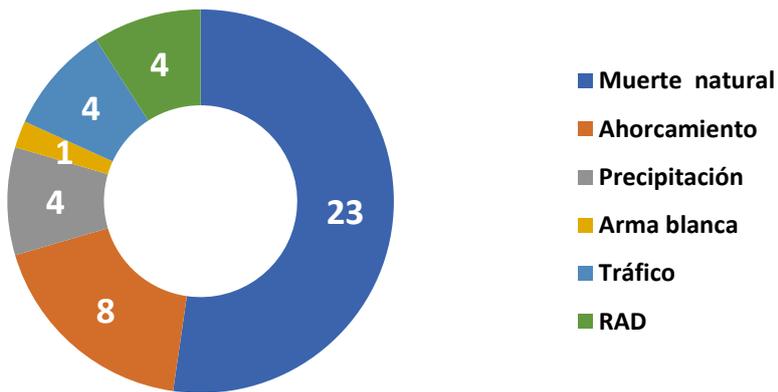
Casos muertes por suicidio



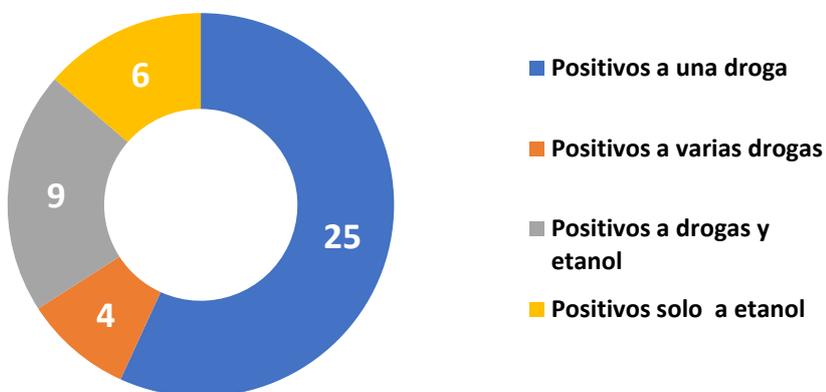
Resultados por casos analizados



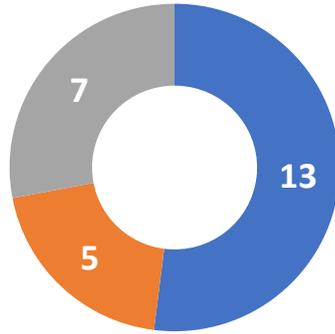
Casos positivos



Casos positivos por sustancias

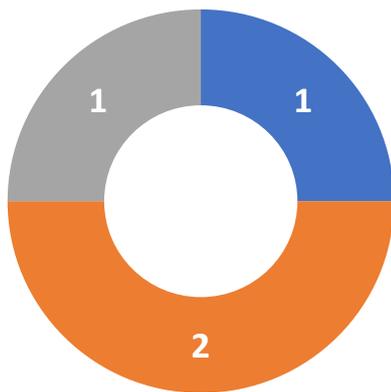


Casos positivos a una sola droga



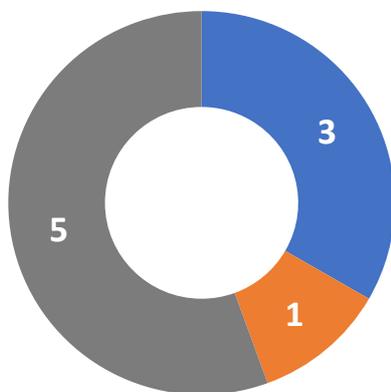
■ Benzodiazepinas ■ THC ■ Cocaína

Casos positivos a varias drogas



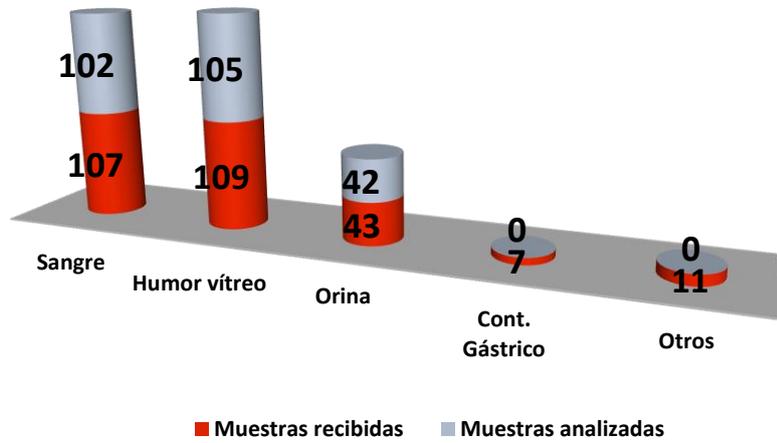
■ Benzo/Coca
■ Benzo/Coca/THC
■ Benzo/Coca/Metadona

Casos positivos a etanol y drogas

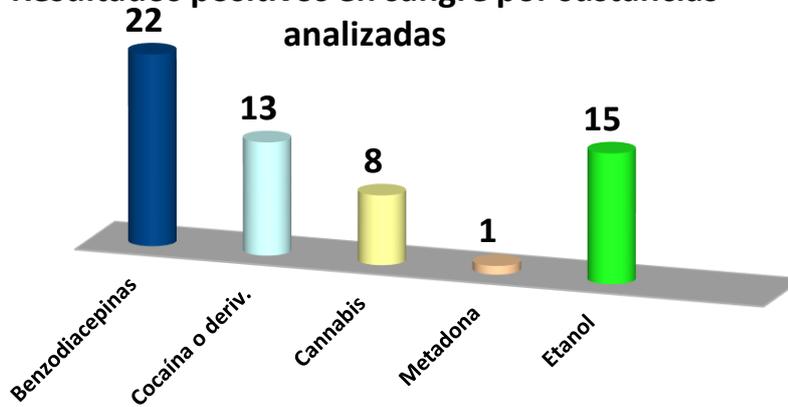


■ Etanol/Coca
■ Etanol/Benzo/THC
■ Etanol/Benzo

Muestras recibidas y muestras analizadas, por matrices

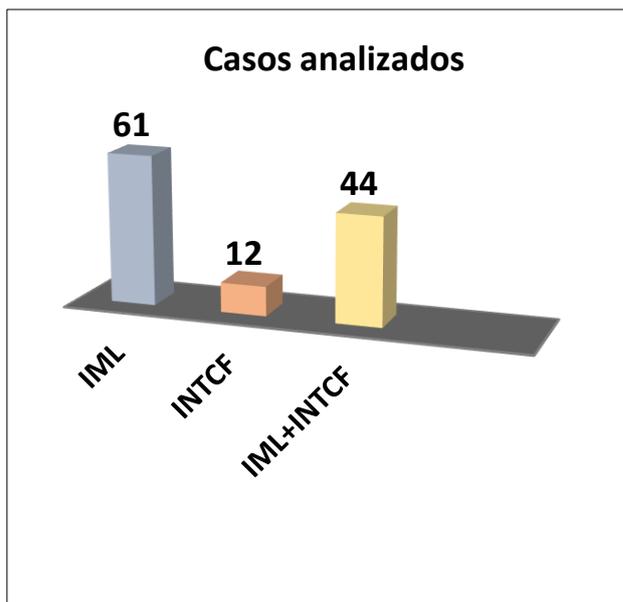


Resultados positivos en sangre por sustancias analizadas



Resultados positivos en orina por sustancias analizadas





7.5.1. HISTOPATOLOGIA

Introducción

El presente documento detalla la actividad anual del Servicio de Histopatología de este Instituto de Medicina Legal. Este servicio, compuesto por un solo forense y un técnico especialista en anatomía patológica, se dedica al análisis histopatológico de muestras provenientes de autopsias judiciales realizadas en Albacete.

Personal

- Forense responsable.
- Técnico especialista de Anatomía Patológica:

Ambos profesionales han mantenido una colaboración eficaz durante el año, cumpliendo con los tiempos estipulados para la emisión de informes y asegurando la calidad del trabajo realizado.

Infraestructura y Recursos

El servicio cuenta con:

- Microscopio de alta resolución.
- Procesador de tejidos automático.
- Técnicas de tinción convencional: Hematoxilina-Eosina (HE) y Masson.

Actividad

Datos Generales

- Casos totales procesados: 55.
- Distribución por tipos de caso
 - Muertes naturales: 45
 - Muertes violentas: 10

-Distribución por sexo:

Hombres: 47

Mujeres: 7

Muestras procesadas

- Total de órganos o fragmento de órganos recibidos:168

Corazón: 49

Pulmón (muestra bilateral): 39. Se cuenta como un único órgano, aunque se reciben y procesan muestras de pulmón derecho e izquierdo.

Hígado: 28

Riñón (muestra bilateral): 24. Se cuenta como un único órgano, aunque se reciben y procesan muestras de pulmón derecho e izquierdo

Encéfalo:11

Otros (Aorta, carótidas, laringe-tráquea, bazo, tubo digestivo): 17

- Total de preparaciones histológicas: 1594.

- Promedio de preparaciones histológicas por caso: 35´4.

Diagnósticos Principales

- En corazón: Hipertrofia cardiaca (21) y Ateromatosis con estenosis coronaria severa (19).

- En pulmón: Tabaquismo / inhalación de sustancias (10) y enfermedad pulmonar crónica (11).

- En hígado: Esteatohepatitis (11).

- En riñón: Nefroangioesclerosis (14).

Colaboraciones Externas

Debido a la limitación en recursos técnicos avanzados, se han remitido muestras para estudios complementarios al Instituto Nacional de Toxicología y ciencias forenses (Dpto. de Madrid).

Estas remisiones suelen estar motivadas por tratarse de casos de los que puede derivarse una denuncia por mala praxis (muertes ocurridas en los días siguientes a una asistencia médica que no detectó patologías relevantes) o muertes violentas con implicaciones legales que requieren análisis más exhaustivos para sustentar procesos judiciales.

Desafíos

Garantizar la continuidad del servicio a pesar de la falta de forenses formados en histopatología y de técnico especialista de anatomía patológica durante los tres primeros meses del año.

Uno de los principales desafíos es la falta de formación de forenses en el área de histopatología, lo que dificulta la continuidad del servicio a largo plazo. Para asegurar la operatividad del servicio en el futuro, se hace necesario plantear una estrategia que contemple la formación de forenses en esta disciplina o, en su defecto, la contratación de un patólogo especializado para el instituto, lo cual permitiría garantizar la calidad y eficiencia de los informes histopatológicos en los próximos años.

El laboratorio cuenta con un TEAP, suficiente para asumir la carga de trabajo habitual, pero cualquier incidencia como una baja por enfermedad, supone en la práctica suspender la actividad del laboratorio, lo que ha ocurrido durante los tres primeros meses de este año

Propuestas para el Próximo Año

- Adquisición de software compatible para la cámara fotográfica del microscopio: Se propone la compra de un software actualizado y compatible con la cámara del microscopio del que no disponemos en la actualidad.
- Implementación de un sistema informático para compartir imágenes con patólogos de referencia. Se sugiere dotar al servicio de un sistema informático que facilite el intercambio seguro y eficiente de imágenes histopatológicas con los patólogos de referencia y otros profesionales médicos, mejorando así la colaboración en casos complejos y reduciendo los tiempos de diagnóstico.
- Fortalecer las colaboraciones con otros laboratorios para estudios complementarios.

Conclusiones

El Servicio de Histopatología del Instituto de Medicina Legal de Albacete ha demostrado un rendimiento satisfactorio durante el año a pesar de la limitación de recursos. Los esfuerzos del equipo han sido fundamentales para cumplir con las exigencias judiciales y clínicas.

8. ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA

La Orden de creación del IMLCF establece en su Art. 2 b) como funciones la realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

Cabe destacar en este sentido la acreditación por parte del Ministerio de Sanidad del IMLCF como Unidad Docente, y con ello el salto cualitativo que supone el aunar la actividad pericial con la docente y de investigación, que venimos realizando con la incorporación todos los años de un Médico Interno Residente de Medicina Legal y Forense (**M.I.R.**)

Como en años anteriores venimos realizando otra serie de actividades relacionadas:

- Dirección **Trabajos Fin de Grado** por médicos forenses asociados a facultad de medicina y de derecho
- Universidad de Castilla La Mancha, **Facultad de Medicina**, Medicina Legal y Toxicología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Universidad de Castilla La Mancha, **Facultad de Derecho**, Grado Criminología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Estancias Médicos **Residentes de Psiquiatría** en el IMLCF.
- Prácticas de estudiantes del **ciclo superior de anatomía patológica**.

- **Comisión de Mortalidad** del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. Revisión de Exitus en Área de Urgencias y primeras 48 horas de ingreso

- **Comisión de Casos del ámbito de la Psiquiatría Forense**. Colaboración con SESCAM y otra.

- **Comisión de Casos de Menores**. Proyecto TRAMAS. Colaboración con diversas administraciones.

Sesiones Clínicas

- “Análisis de los distintos tipos de violencia intrafamiliar. Características de los agresores”. 24/4/24. IMLCF de ACG, dirección de Albacete.

- “Análisis de la imputabilidad en enfermos con epilepsia, a propósito de un caso”. Alejandra Ramírez Campo, 25/4/24. IMLCF de ACG, dirección de Albacete.

- “Sanidad mortuoria”. Sergio Sánchez Linares, 14/10/2024. IMLCF de ACG, dirección de Albacete.

- “La imputabilidad desde el punto de vista medicolegal”. Nicoleta Lungu, 28/11/24. IMLCF de ACG, dirección de Albacete.

Otras Actividades Docentes

- Aspectos medicolegales de especial interés en las actuaciones de los profesionales de la salud”. Fernando Moreno Cantero, 16/1/2024. Colegio de Médicos de Albacete.

- “Certificado de defunción. Autopsia clínica versus autopsia médico-forense”. Penélope Barba García. 5/3/24. Centro de salud de La Roda (SESCAM).

- “Certificado de defunción. Autopsia clínica versus autopsia médico-forense”. Resurrección Gómez Garvía, Nicoleta Lungu y Sergio Sánchez Linares. 31/10/24. Centro formación zona 1 de Albacete (SESCAM).

- “Aspectos sociosanitarios de la violencia de género”. Mónica Casillas García. Subdelegación del gobierno. Albacete. 13/11/24.

Albacete 19/03/2025